BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 24 de Octubre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5351

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.— Exoneraciones, promociones y nombramientos de empleados.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1911.

Vista la precedente nota en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta de las renuncias que se han producido en dicha repartición, solicita la cesantía y exoneración de diversos empleados y propone el personal necesario para llenar las vacantes existentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias de los empleados, Atilio Arigonello, cartero de 3ª de la Oficina de Clasificación; Casio Castro, buzonista de la Sucursal Nº 14; Roberto Mójoco, catero por expreso de la Sucursal Nº 39; Julio y Adolfo Iriarte, carteros de 3ª y de 4ª de la Oficina de Temperley (D. 1); Carlos M. Cervellón, auxiliar de 5ª de la Oficina de «Lomas de Zamora» (D.1); Martín Odiscoll, encargado de la estafeta de 3ª Todd (S. D. Pergamino); Luis R. Ferreyra, auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario); Jacinto López, telegrafista de 2ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza); Carlota M. Antonini, auxiliar de 5ª de Colón (D.14); Samuel Pereyra, estafetero de 3ª de Justo Daract (D.7); Eulogio Suárez, cartero de 4ª de Lincoln (D. 3.); José M. Jaime, guardahilos de San Martín de las Escobas (D.5); José Leonard, estafetero de 3ª de la Sucursal Nº 8; Luis Díaz, buzonista de la Sucursal Nº 11; Francisco A. Varaldo, cartero de 3ª de la Sucursal Nº 15; Rosa S. González, encargada de la estafeta de 3ª de Las Acequias (D. 8.); Carlos D. Basulto, encargado de la estafeta de 3ª, Russel (D. 8); Marcelo Veiyra, cartero de 4ª de San Javier (D. 5.); Juan Alberto Bermúdez, cartero de 4ª de Vera (D. 5.); Máximo Villar (hijo), cartero de 4ª de Acebal (D. 4.); Ramón Quinteros Paz, jefe telegrafista de 4ª Granaderos (D. 16.); Aurelio S. Gallardo, encargado de la estafeta de 3ª El Paraíso (D. 1.); Mariano Caruso, cartero de 2ª de Villa Mitre (D. 21.); José Gómez, telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca); Tomás López, valijero de la Sucursal Nº 22; Domingo M. Guidi, auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 21; Máximo Rodríguez, estafetero de 3ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba; Vicente Gómez Videla, encargado de la estafeta de 3ª Toledo (D.6); Francisco Azcárate, encargado de la estafeta de 3ª Quetrenquén (D. 3.); Luis Chiffoni, encargado de la estafeta Bermúdez (D. 3.); Sofía López, auxiliar de 5ª de Ledesma (D. 17.); José María Rodríguez, cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata); Domingo Rossi, cartero por expreso de la Sucursal Nº 38; Miguel Gutiérrez, encargado de la estafeta de 3ª Chacras de Oeste (D. 16.); Rosa Segovia, cartero de Fortín Tostado (D. 5.); Eduardo Avellanal, cartero de 4ª de Santo Tomé (D. 5.).

Art. 2º Exónerase á los empleados, Domingo J. Acosta, encargado de la estafeta de 3ª kilómetro 63 (D. 1.); por habérsele comprobado graves irregularidades; Nicel-do Ledo, cartero de 4ª de Tama (D. 20.), por embriagarse con frecuencia, faltando al servicio cada vez que lo hace; Juan Laufer, cartero de 4ª de Lomas de Zamora (D. 1); por haber promovido un desórden en el recinto de la Oficina; Camilo Behler, cartero de 4ª de Tunuyán (D. 8.), por abandonar la correspondencia, para atender asuntos ajenos al servicio; Alejo Martínez, cartero por expreso de la Sucursal Nº 39, por demorar en su poder varias piezas de correspondencia que se le confió para distribuír.

Art. 3º Declárase cesantes á los empleados, Evarsito Correa, telegraifsta de 3ª de Central, por haber hecho abandono de su puesto; Camilo Carreras, cartero de 2ª de la Sucursal Nº 13, por igual causa; Ramón Saravia, cartero de 4ª de Ramada (D. 16); por igual causa; Nicolás Sevani, ayudante de Buzonistas, por igual causa; Domingo Rossi, cartero por expreso de la Sucursal Nº 38, por igual causa; Carlos F. González, telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), por faltar con frecuencia al servicio; José Freyre, ordenanza de la Sección de Telégrafos, por haber hecho abandono de su puesto.

Art. 4º Déjase sin efecto los nombramientos de los empleados, Emilio González, cartero reemplazante de la Sucursal Nº 14, por no haberse presentado á ocupar su puesto; Juan Alfredo Graneros, que figura como Juan Alfredo Gramajo, encargado de la estaefta de 3ª Río Chico (D. 16); por no aceptar el puesto; Luis Lamolle, auxiliar de 5ª de Chacabuco (D. 3); por no haberse presentado á ocupar su puesto; Percy War-

butum, encargado de la estafeta de Hercilia (D. 5.), por no aceptar el puesto.

Art. 5º Nómbrase, encargado de la estafeta de 3ª Russel (D. 8), en reemplazo de Carlos D. Basulto, que renunció á Dolores Centeno, con antigüedad al 10 del actual; cartero de 4ª de San Javier (D. 5.), en reemplazo de Marcelo Vieyra, que renunció, á Bonifacio A. Rocca, con antigüedad al 28 de Julio ppdo.; cartero de 4ª de Vera (D. 5.), en reemplazo de Juan Alberto Bermúdez, que renunció á Luis Noguera, con antigüedad al 24 de Julio ppdo.; cartero de 4ª de Acebal (D. 4.), en reemplazo de Máximo Villar (hijo), que renunció, á Emilio Maldonado, con antigüedad al 1º del actual; jefe telegrafista de 4ª de Granaderos (D. 16.), en reemplazo de Ramón Quinteros Paz, que renunció, á Martín Gutiérrez, con antigüedad al 9 del actual; encargado de la estafeta de 3ª El Paraíso (D. 1.), en reemplazo, de Aurelio S. Gallardo, que renunció, á Manuel S. Cortines, con antigüedad al 11 del actual; cartero de 2ª de Villa Mitre (D. 21.), en reemplazo de Mariano Caruso, que renunció, á Concepción Aguirre, con antigüedad al 11 del actual; Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca), en reemplazo de José Gómez, que renunció, á Justo Alberto Villegas, con antigüedad al 11 del actual; Ayudante de Buzonista en reemplazo de Nicolás Sevani, que quedó cesante á José Spinilli, con antigüedad al 11 del actual; Cartero reemplazante de la Sucursal Nº 14, en reemplazo de Emilio González, que se dejó sin efecto su nombramiento, á Juan Russo con antigüedad al 11 del actual; Valijero de la Sucursal Nº 22, en reemplazo de Tomás López, que renunció, al cartero por expreso José Mariño, en el de éste al reemplazante Perfecto Torres, y en el de éste á Luis Lasnier, todos con antigüedad al 11 del actual; Cartero por expreso de la Sucursal Nº 38, en reemplazo de Domingo Rossi, que renunció á Demetrio Ferro, con antigüedad al 11 del actual; Cartero de 4ª de Lomas de Zamora (D. 1), en reemplazo de Juan Laufer, que fué exonerado, á Adolfo Fernández, con antigüedad al 11 del actual; Auxiliares telegrafistas de las Oficinas de Brinckman, Colonia Freyre, Morteros y La Porteña (D. 6) con imputación al Item 7, Part. 245, 249, 236, y 241, á Juana B. de Pagani, Ursula Pantasso, Francisco Giles y Amado C. Zano, todos con antigüedad al 11 del actual; Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 21, en reemplazo de Domingo C. Guidi, que renunció, al cartero de 3ª de la misma, Haroldo E. Pardo, en el de éste, al buzonista Alejandro Guardasena, y en el de éste, á Venancio Sedano, todos con antigüedad al 11 del actual; Estafetero de 3ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), en reemplazo de Máximo Rodríguez, que renunció á Manuel Gatica, con antigüedad al 1º del actual; Encargado de la estafeta de 3ª Toledo (D. 6), en reemplazo de Vicente Gómez Videla, que renunció, á Angel Fonseca, con antigüedad al 12 del actual; Encargado de la estafeta de 3ª Quequén (D. 3), en reemplazo de Francisco Azcárate, que renunció á J. Rodríguez, con antigüedad al 12 del actual; Encargado de la estafeta Bermúdez (D. 3), en reemplazo de Luis Chiffoni, que renunció, á Miguel Laspeñas, con antigüedad al 12 del actual; Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), en reemplazo de Carlos F. González y Manuel Santa Cruz que quedaron cesantes á los de 4ª de la misma, Segundo González y José V. Guardia, y en el de éstos, á Roberto Agüero y Luis Blas Chernicharo, todos con antigüedad al 12 del actual; Ordenanza de la Sección de Telégrafos, en reemplazo de José Freyre, que quedó cesante, á Domingo Russo, con antigüedad al 12 del actual; Cartero de 4ª de Tama (D. 20), en reemplazo de Nicedo Ledo, que fué exonerado á Zenón Torres, con antigüedad al 12 del actual; Encargado de la estafeta de 3ª kilómetro 63 (D. 1), en reemplazo de Domingo J. Acosta, que fué exonerado, á Bernardo Etchegovehen, con antigüedad al 12 del actual; Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca), en reemplazo de Juan Montero, que ha sido promovido, al de 3ª de la Sucursal Centro Sud (D. 21), José Pardo Ramírez, y en el de éste, á Gonzalo Torno, con antigüedad al 1º del actual; Guardahilos de San Martín de las Escobas (D. 5), en reemplazo de José M. Jaime, que renunció á Miguel Guerra Fernández, con antigüedad al 5 del actual; Estafetero de 3ª de la Sucursal Nº 8, en reemplazo de José Leonard, que renunció, al ayudante de la misma Francisco Amor, en el de éste á Juan Z. Mendieta, con antigüedad al 10 del actual; Buzonista de la Sucursal Nº 11, en reemplazo de Luis Díaz, que renunció á Domingo Matiolo, con antigüedad al 10 del actual; Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 13, en reemplazo de Camilo Carreras, que quedó cesante, al de 3ª José López, en el de éste, al reemplazante, Domingo Lamarra, y en el de éste, á Guillermo Salom, con antigüedad al 10 del actual; Cartero de 4ª, de Tunuyán (D. 8), en reemplazo de Camilo Behler, que fué exonerado, á Moisés Arroyo, con antigüedad al 1º del actual; Encargado de la estafeta de 3ª, Las Acequias (D. 8), en reemplazo de Rosa S. de González, que renunció, á Otto Schone, con antigüedad al 1º del actual; Cartero de 4ª, de Ramada (D. 16), en reemplazo de Ramón Saravia, que quedó cesante, á Ernesto Ledesma, con antigüedad al 1º del actual; Encargado de la estafeta de 3ª, Río Chico (D. 16), en reemplazo de Juan Alfredo Graneros, que figura como Juan Alfredo Gramajo, que se dejó sin efecto su nombramiento, á María Cuello, con antigüedad al 16 de Julio ppdo.; Guardahilos de Fortín Tostado, con la asignación mensual de setenta pesos ($ 70 m/n) moneda nacional, imputados al anexo L, inciso único, Item 50 del P. V., á Marcial López, con antigüedad al 6 del actual; Guardahilos, con imputación al Item 11, Partida 81 del P. V., á Ramón Hernández, quien prestará servicios en la Sección de Telégragrafos; Encargado de la estafeta de 2ª, Jeppener (D. 2), en reemplazo de Ricardo J. Nogueyra, que ha sido promovido, á Juan B. Taus, con antigüedad al 1º del actual; Cartero de 4ª de General Alvear (D. 2), en reemplazo de Santiago Trencio, que ha sido promovido, á Juan Sgarella, con antigüedad al 10 del actual; Guardahilos de Central, con imputación al Item 2, Partida 113, del P. V., al de igual clase de la misma, Item 2, Partida 663, Carlos A. Rovino, en reemplazo de éste, al cartero del Subdistrito Pergamino, Salvador Polizzi, que servirá en Socorro (D. 1), con antigüedad al 10 del actual; Cartero de 3ª de la Oficina de Clasificación, en reemplazo de Atilio Arigonello, que renunció, al cartero reemplazante, Manuel Cuñarro, y en sustitución de éste, á Gabino di Salvo, con antigüedad al 9 del actual; Buzonista de la Sucursal Nº 14, en reemplazo de Casio Castro, que renunció, á Ovidio Rodriguez, con antigüedad al 9 del actual; Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 32, en reemplazo de Alejo Martínez, que fué exonerado, al valijero Hugo Correa, y en lugar de éste, á Celestino R. López, con antigüedad al 9 del actual; Cartero por expreso, de la Sucursal Nº 39, en reemplazo de Roberto Mójico, que renunció, á Jorge Muller, con antigüedad al 1º del actual; Carteros de 3ª y de 4ª, de la Oficina Temperley (D. 1), en reemplazo de Julio y Adolfo Iriarte, que renunciaron, al de 4ª Ramón Iriarte, y en lugar de éste, á Francisco Terranova, y en lugar del segundo, á Eusebio Castillo, todos con antigüedad al 1º del actual; Auxiliar de 5ª de Lomas de Zamora (D. 1), en reemplazo de Carlos M. Cervellón, que renunció, á Raúl J. Cervellón, con antigüedad al 9 del actual; Encargado de la estafeta de 3ª, Todd (S. D. Pergamino), en reemplazo de Martín Odiscoll, que renunció, á Emilio Dalsonne, con antigüedad al 9 del actual; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), en reemplazo de Luis B. Ferreyra, que renunció, al de igual categoría de la Oficina de Puerto Paraná (D. 12), Juana M. Juliá de Acosta, en sustitución de ésta, á Haydeé Castilla, todos con antigüedad al 9 del actual; Telegrafista de 2ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), en reemplazo de Jacinto López, que renunció, al de 3ª de Santa Fe (D. 5), Javier I. Acosta, y en el de éste, á Lisandro M. Peñaloza, con antigüedad al 9 del actual; Encargado de la estafeta ad honorem, Médanos (D. 4), en reemplazo de Pedro Aguirre, que renunció, á José Rodríguez, con antigüedad al 9 del actual; Auxiliar de 5ª de Colón (D. 14), en reemplazo de Carlota M. Antonini, que renunció, á María Sanguinetti, con antigüedad al 9 del actual; Estafetero de 3ª de Justo Durac (D. 7), en reemplazo de Manuel Pereyra, que renunció, al cartero de Villa Mercedes, Ruperto Camargo, y en el de éste, á Petrocinio L. Gallardo, con antigüedad al 3 del actual; Cartero de 4ª de Lincoln (D. 3), en reemplazo de Eulogio Suárez, que renunció, á Emilio C. Irrazábal, con antigüedad al 1º del actual; Telegrafista de 3ª de Central, en reemplazo de Evaristo Correa, que quedó cesante, al de 4ª de la misma, Estéban Somería, y en el de éste, á Isidro P. Salleses, todos con antigüedad al 9 del actual; Estafetero de 3ª de la Cabecera del Distrito 20 (La Rioja), en reemplazo de Miguel R. Dávila, que ha sido promovido al cartero de 3ª de la misma, Pedro Dávila, y en el de éste á Salvador Cruz Zárate, todos con antigüedad al 9 del actual; Encargado de la estafeta de 2ª Las Rosas (D. 2), en reemplazo de Joaquín Lizarraga, que ha fallecido, á Dolores de Lizarraga, con antigüedad al 18 de Julio ppdo.; Auxiliar de 5ª de Ledesma (D. 17), en reemplazo de Sofía López, que renunció, á César Bonduri, con antigüedad al 14 del actual; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), en reemplazo de José María Rodríguez, que renunció, al valijero de la misma, Fermín Videla, y en el de éste, á Salvador Arana, con antigüedad al 1º del actual; Cartero por expreso de la Sucursal Nº 38, en reemplazo de Domingo Rossi, que renunció, á Manuel Rey, con antigüedad al 14 del actual; Encargado de la estafeta de 3ª Chacras del Oeste (D. 16), en reemplazo de Miguel Gutiérrez, que renunció á Moisés Castilla, con antigüedad al 10 del actual; Cartero de Fortín Tostado (D. 5), en reemplazo de Rosa Segovia, que renunció á Faustino Gaitar, con antgüedad al 10 del actual; Cartero de Santo Tomé (D. 5), en reemplazo de Eduardo Avellanal, que renunció á José Ignacio Melini, con antigüedad al 1º del actual; Auxiliar de 5ª de Chacabuco (D. 3), en reemplazo de José Luis Lamolla, que se dejó sin efecto su nombramiento, á Francisco Claro, con antigüedad al 14 del actual; Encargado de la estafeta Hercilia, en reemplazo de Perey Warbutun, que se dejó sin efecto su nombramiento, como de 1ª categoría, á Pablo Sunier, con antigüedad al 9 del actual; Jefe de 1ª de San Martín de los Andes (D. 22), al actual jefe de 7ª de la misma, Item 23, Part. 9, Rafael Soriani, imputándose al P. V. la diferencia del sueldo, con antigüedad al 14 del actual; Guardahilos telegrafista de 3ª

de la oficina de San Martín de los Andes (D. 22), con imputación del P. V. á Jesús Corro, con antigüedad al 14 del actual.

Art. 6° Rectifícase los nombramientos de los empleados, Isaac Aphalo, valiejro de Villaguay (D. 14), extendiéndolo á favor de Isaac Aphalo, con antigüedad al 11 del actual; Manuel A. Giorla, auxiliar de 5ª de Expedición al Exterior, extendiéndolo á favor de Manuel A. Giorla, con antigüedad al 11 del actual; Bautista Buiani, telegrafista de 1ª de Central, extendiéndolo á favor de Juan Bautista Buiani, con antigüedad al 14 del actual.

Art. 7° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene. — Nombramiento de una Preparadora de vacuna

Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.

Vista la presente renuncia; y de acuerdo con la propuesta adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Julia López del puesto de Preparadora de Vacuna en el Departamento Nacional de Higiene y nómbrase en su reemplazo á la Srta. Sara Esther Gómez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene — Servicio de un Guarda Sanitario de 1ª clase

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Visto lo expuesto por el Departamento Nacional de Higiene, con motivo de la solicitud del empleado D. José Alioto, que adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto el Decreto de 21 de Septiembre ppdo., por el cual se nombró Jefe de la Oficina de Limpieza del Puerto de la Capital, á D. José Alioto, quién continuará en el puesto de Guarda Sanitario de 1ª. clase.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Jubilación de Juan I. Martínez, de Gabriel Eirin, de Manuel Martínez, de Casimiro Correa, de Carlos Martínez, de Indalecio Lami y de Dolores B. de Cané.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.

Vistos los expediente Nos. 7593, 8174, 8175, 7224, 5350, 8176, 8177, 8178 y 8179 C/911, elevados por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones; habiendo sido expedidas las resoluciones respectivas de acuerdo con las disposiciones de las leyes de la materia y oído el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la resolución de la mencionada Caja acordando jubilición á:

D. Juan I. Martínez, Auxiliar de Policía, ordinaria, con doscientos sesenta y seis pesos m/n (266.00).

D. Gabriel Eirin, Auxiliar de Policía, ordinaria, con doscientos sesenta y seis pesos m/n ($ 266.00).

D. Manuel Martínez, Agente de Policía, ordinaria, con noventa y cinco pesos m/n ($ 95.00)

D. Casimiro Correa, Agente de Policía, ordinaria, con noventa y cinco pesos m/n ($ 95.00).

D. Carlos Martínez, Soldado del Cuerpo de Bomberos, ordinaria, con ochenta pesos setenta y cinco centavos m/n ($ 80.75).

D. Indalecio Lami, empleado de Correos, ordinaria, con ciento cuarenta y dos pesos cincuenta centavos m/n ($ 142.50).

Da. Dolores Bonahora de Cané, empleada de Correos, extraordinaria, con noventa y cuatro pesos cincuenta centavos m/n ($ 94.50)

Art. 2º Apruébase la resolución de la misma Caja desestimando el pedido de jubilación formulado por los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Juan Frichero y Daniel Delucca.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Caja de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Compañía Telegráfica Telefónica Nacional.— Cumplimiento de la Ley Nº 750

Buenos Aires, Octubre 20 de 1911.

Vista la nota de la Compañía Telegráfica Telefónica Nacional, por la que solicita que, avocándose este Ministerio directamente el conocimiento de la cuestión originada con motivo de las notas de la Dirección de Correos y Telégrafos de fs. 2 y fs. 3, se resuelva que el hecho de haber establecido dicha Compañía conexiones de sus aparatos telegráficos con los instalados en domicilios particulares, se encuentra dentro de las facultades acordadas por el decreto de concesión de la misma;

Atento lo informado por la mencionada Dirección de Correos y Telégrafos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

a) Que si bien la Ley de Tarifas No. 4930 en su Art. 33, faculta á la Dirección de Correos y Telégrafos para aplicar multas en los casos de infracciones á las tarifas en vigencia, llegando hasta señalar el procedimiento á seguirse en estos casos, el Art. 75 de la Ley Nº 750, cuando se trata de transgresiones legales, establece que la facultad de la misma Dirección consistirá en la vigilancia del fiel cumplimiento de los contratos que las empresas particulares hubieran celebrado con el Gobierno y en dar cuenta á éste de las irregularidades y deficiencias que á este respecto observe: por lo que, en el presente caso, cabe la intervención que se solicita;

b) Que, en este concepto, pues, conviene desde luego tener en cuenta que la ley citada Nº 750, en sus Arts. 48 y 49, establece la necesidad de la autorización previa, á los efectos de la construcción de telégrafos y de la habilitación de los mismos para el servicio público, bajo las penas que expresan;

c) Que el hecho de que el Decreto de 21 de Abril de 1902, que la Compañía invoca como fundamento de sus pretensiones, autorice el servicio telefónico á domicilio, no implica autorización para establecer servicio telegráfico á domicilio, pues, á este respecto, el texto de los artículos citados en el considerando anterior, es terminante;

d) Que, en consecuencia, la Compañía recurrente y todas aquellas que alquilan conductores telegráficos á personas ó casas comerciales que los utilicen privadamente, violan la letra y el espíritu de la Ley N° 750;

Por todo ello,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Vuelva el presente expediente á la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que proceda á hacer cumplir las disposiciones contenidas en los Arts. 48 y 49 de la Ley N° 750, bajo los apercibimientos que se establecen. Publíquese en el Boletín Oficial.

GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Ley Nº. 8417.—Prórroga del plazo para introducir libres de derechos los materiales destinados á la construcción del puente en combinación con un dique en el río Tunuyán.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 1911, el plazo fijado en el Art. 3º de la Ley 5799, para introducir libres de derechos de Aduana los materiales que sea necesario adquirir en el extranjero para la construcción del puente carretero en combinación con un dique en el río Tunuyán, á que se refiere la ley mencionada.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiocho de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — E. CANTÓN.
B. Ocampo — *A. Supeña*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación Argentina cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Dirección General de Estadística,—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.

Atento lo pedido en la nota que precede; y existiendo varias vacantes de Escribiente en la Dirección General de Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Escribientes de la Dirección General de Estadística, en comisión por el término de un año, á los Sres: Ricardo de la Canal, Salvador Jaime y Salvador Bombicino, quiénes han comprobado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de 13 de Mayo último.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Jubilación ordinaria de D. Felipe Vallejos

Buenos Aires, Octubre 4 de 1911.

Visto este expediente, en que D. Felipe Vallejos solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación, es de trescientos pesos ($ 300 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17, 18 y 28 de la Ley 4349, 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95°/o noventa y cinco por ciento del sueldo, ó sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos, moneda nacional ($ 285.) á D. Felipe Vallejos, empleado de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza*.—secretario.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 4 del corriente, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285, m/n) moneda nacional, al Jefe de Destacamento del Resguardo de la Aduana de la Capital, D. Felipe Vallejos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de Campana - Agregación de un apellido al nombre de un empleado

Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.

Visto que el Guarda 3º del Resguardo de la Receptoría de Campana, D. Juan Manuel Belgrano, se presenta solicitando la agregación de un apellido en su nombre, en virtud de ser un error ú olvido el haber estado figurando así, en vez de D. Juan Manuel Rozas y Belgrano, como es su verdadero nombre, según lo comprueba con la partida de bautismo que al efecto acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Practíquese las correcciones del caso, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

«Compañía de Tramways Eléctricos de Buenos Aires».—Autorización para su funcionamiento

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1911.

Exp. C/584.—Visto este expediente; y considerando que la Sociedad peticionante se ha constituído llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio y demás disposiciones reglamentarias; y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Sociedad «Compañía de Tramways Eléctricos de Buenos Aires» para funcionar con el carácter que ha investido, y apruébanse los Estatutos sancionados por la Asamblea de accionistas celebrada el día 10 de Junio próximo pasado, transcriptos en el acta de su constitución corriente de fojas una (1) á nueve (9) con las modificaciones introducidas en el escrito de fojas diez y ocho vta., debiendo previamente dar cumplimiento á lo prescripto por el Art. 319 del Código citado, dentro de los plazos fijados por el Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y á sus efectos, vuelva este expediente á la Inspección General de Justicia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Nacional de Artes y Oficios de Catamarca.—Diversas construcciones autorizadas

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1911.

Atento lo manifestado en la precedente nota de la Dirección de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Catamarca, solicitando fondos con destino á la construcción de una galería y otras dependencias en la misma; vistos los presupuestos adjuntos y lo informado al respecto por la Oficina de Depósito anexa á la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Sr. Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Catamarca para invertir la cantidad de ($ 2.000 m/n) dos mil pesos moneda nacional, en la construcción de una galería para las fraguas y una pieza habitación para el ordenanza de la misma, de acuerdo con el presupuesto presentado por D. Segundo Codevilla, que queda aprobado y que importa la suma de $ 1698.78, m/n destinándose la cantidad restante de $ 301,22 á la construcción de cañerías de ventilación para las fraguas, debiendo imputarse este gasto al Inciso 14, Item 27, Partida 4 del Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 2º Pase á la División Administrativa para que extienda por separado la orden de pago por la expresada suma á favor del señor Director del mencionado establecimiento don Carlos M. Hordh, con el destino indicado.

Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.—JUAN M. GARRO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—INDALECIO GÓMEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Guerra

Ley Nº 8442.—Construcción de un hospital, pabellones de aislamiento y otras obras de higiene en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º El Poder Ejecutivo invertirá hasta la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m/n) en la construcción de un hospital, pabellones de aislamiento y otras obras complementarias de higiene, instalación de lavaderos á vapor, hornos de incineración para residuos y ampliación de la usina de luz eléctrica de Campo de Mayo.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, con imputación á la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA — E. CANTÓN.
B. Ocampo. — *A. Supeña.*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 8442.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Arsenal Principal de Guerra.—Diversos nombramientos

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Vistas las propuestas que anteceden de la Dirección General de Arsenales de Guerra; y existiendo vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guardaalmacén 1º del Arsenal Principal de Guerra, al Guardaalmacén 2º del mismo, D. Domingo Lusiardo, á quién le corresponde esta vacante por ascenso y nómbrase en su reemplazo Guardaalmacén 2º al Subteniente de Administración, D. Rodolfo Magalhaes, que reune condiciones para el puesto y tiene nueve años de servicios prestados en el Arsenal Principal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Alta del Cirujano Dr. Eduardo A. Pagniez

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Vista la precedente solicitud y el informe que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército como Cirujano de Cuerpo en Comisión al Dr. D. Eduardo A. Pagniez, quién reune las condiciones exigidas por las Leyes 2377 y 4707.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Retiro del Sargento Hipólito Basualdo

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad del 9 de Septiembre último, al Sargento del G. 2 Hipólito Basualdo, de acuerdo con el Art. 7º, capítulo II, título III de la Ley Nº 4707, con el goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados á diez y seis años, nueve meses y veintitrés días, de conformidad al Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Comisión Administrativa de la Intendencia de la Armada y otras reparticiones. — Diversos nombramientos.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, para un nuevo período, Vocales de la Comisión Administrativa de la Intendencia de la Armada, al Capitán de Navío D. Guillermo Scott y á D. Juan Cruz Varela.

Art. 2º Exonérase de su empleo al Auxiliar de 2ª de la Subprefectura de Colón, D. Arturo J. Lima.

Art. 3º Declárase cesante al Escribiente de 2ª de la Intendencia de la Armada don Lucio Astudillo, y nómbrase en su reemplazo al Escribiente de 3ª D. Juan E. Pérez, y para ocupar la vacante que éste deja al Meritorio Dactilógrafo D. Carlos R. Negroni.

Art. 4º Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 2º de la Subprefectura del Puerto de la Plata D. Ismael Martín, y nómbrase en su reemplazo al Escribiente de 2ª de la misma D. Federico A. Silva; para llenar la vacante que éste deja al Escribiente de 3ª José A. Crosta, de la misma Subprefectura de La Plata y en reemplazo de éste al Meritorio Pedro Patetta.

Art. 5º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Mellado y Morales—Permiso de ocupación de tierras en el Cajon del Manzano

Buenos Aires, Octubre 20 de 1911.

Visto este expediente, en que los indígenas Mellado y Morales, solicitan para ellos y los miembros de sus respectivas familias, permiso para seguir ocupando á título precario, las tierras del Territorio del Neuquen, denominadas Cajón del Manzano, ubicadas dentro de los lotes Nos. 10, Fracción D, Sección XXXI y 6, fracción C, Sección XXXIV, y

Considerando:

Que según informes que corren agregados del Sr. Gobernador de dicho territorio, se trata de 26 familias ya radicadas en ese paraje donde se dedican á la cría de ganado, contando en la fecha con un buen número de vacunos, equinos, lanares y cabríos, razón por la cual y tratándose de pobladores pacíficos no hay inconveniente en acordárseles ese permiso.

Que esa tierra es fiscal y libre de adjudicación, no estando reservada ni ofrecida en ningún concepto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias

SE RESUELVE:

1º Acordar á los indígenas Mellado, Morales y á las veintiseis familias á que se refiere este expediente, permiso de ocupación á título precario, de las tierras solicitadas en el Cajón del Manzano, ubicadas en el lote Nº 10, fracción D, Sección XXXI y Nº 6, fracción C, Sección XXXIV, del Territorio del Neuquen, permiso que sin reconocerles ningún derecho á esos terrenos se acuerda bajo las siguientes condiciones: 1º los indígenas Mellado y Morales ni ninguno de los pobladores de esas tierras pueden cobrar suma alguna por arrendamiento ó cualquier otro concepto; 2º cada familia deberá plantar por lo menos, doscientos arboles y 3º el Gobierno de la Nación podrá en cualquier momento desalojar las familias de la referencia, sin que éstas tengan derecho á indemnización alguna y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Hugo R. Pary y C. Griffites.—Venta en el pueblo Gaimán

Buenos Aires, Octubre 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Hugo Rowland Pary, solicita los solares B. y C, manzana Nº 35, del pueblo Gaimán, en el Territorio del Chubut y D. C. Griffites, el solar B, del mismo pueblo, manzana y territorio, que fueron ofrecidos por Decreto de 5 de Mayo ppdo., por el término de noventa días, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acordar al Sr. Hugo Rowland Pary, el solar B, manzana Nº 35 y á D. C. Griffites, el solar C de la misma manzana, teniendo en cuenta la mejor distribución de la tierra y que no son concesionarios; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Conceder en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, á D. Hugo Rowland Pary, el solar B, manzana Nº 35, del pueblo Gaimán, en el Territorio del Chubut y á D. C. Griffites, el solar C de la misma manzana, pueblos y territorio y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Gastos por cuenta del Estado, sin la previa anuencia de la superioridad.—Responsabilidad de los empleados.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.

Considerando:

Que la Contaduría General de la Nación, en el expediente letra E, Nº. 8770-1911, ha formulado observaciones respecto á la adquisición de objetos destinados al servicio público, sin haberse llenado por las reparticiones respectivas, los requisitos exigidos al efecto;

Que esas observaciones se refieren especialmente á la falta de autorización superior para efectuar gastos por cuenta del Estado, lo que implica una verdadera anormalidad administrativa;

Que la misma repartición indica la conveniencia de dejar establecido por una disposición de carácter general, que los funcionarios serán responsables y se les hará cargo por cualquier gasto que autoricen sin la previa anuencia de la superioridad,

SE RESUELVE:

1º Hágase saber á las distintas dependencias del Ministerio, que los funcionarios ó empleados que efectúen adquisiciones ó gastos de cualquier naturaleza que sean, por cuenta del Estado, sin la previa autorización correspondiente, conforme al Decreto de fecha 30 de Diciembre de 1909, ó sin llenar los requisitos establecidos por el Art. 32 y correlativos de la Ley de Contabilidad y demás disposiciones en vigencia, serán responsables personalmente y se les formulará cargo por las erogaciones hechas, sin perjuicio de aplicarse las demás medidas á que hubiere lugar.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Eduardo A. Holmberg.—Se le encomienda la exploración agronómica del Territorio de Tierra del Fuego, etc.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1911.

Siendo necesario proceder á la exploración agronómica del Territorio de Tierra del Fuego, operación que podrá realizarse conjuntamente con el estudio de lo relativo á la explotación de sus bosques,

SE RESUELVE:

Comisionar al Sr. Eduardo A. Holmberg (hijo), para que realice las citadas operaciones, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año, asignándole como retribución mensual, por sus servicios, la suma de seiscientos pesos ($ 600 m/n) moneda nacional y como viático y para gastos de movilidad, la de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n) mensuales; imputándose este gasto al Anexo H, Inciso 1º, Item 9 del Presupuesto General vigente.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

División de Ganadería.—Se anula la licitación privada para provisión de forrajes al Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación de Ganado y se autoriza una nueva licitación.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.

Visto este expediente, en el que la División de Ganadería eleva los resultados de la licitación privada efectuada para la provisión de forraje al Lazareto Cuarentenario de Animales y al Embarcadero de Exportación de Ganado; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del pliego de condiciones que sirvió de base para la referida licitación,

SE RESUELVE:

1º Anular la licitación privada efectuada por la División de Ganadería, para la provisión de forrajes al Lazareto Cuarentenario de Animales y al Embarcadero de Exportación de Ganado, del Puerto de la Capital.

2º Autorizar á la citada Oficina para que saque nuevamente á licitación el mismo servicio, de acuerdo con el Decreto de Agosto 10 próximo pasado, y para que devuelva al Sr. Alejo Ruiz, el boleto del depósito de garantía efectuado en el Banco de la Nación Argentina.

3º Publíquese en el Boletín Oficial y vuelva á la División de Ganadería, á sus efectos.

E. LOBOS.

Josefa Pena.—Plazo para el cumplimiento de obligaciones

Buenos Aires, Octubre 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que doña Josefa Pena, solicita título de propiedad del lote Nº 15, margen Norte del Río Chico, del ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, de que es concesionaria de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 2 de Noviembre de 1903, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la concesionaria sólo ha cumplido parcialmente las obligaciones impuestas por la citada ley, por lo que corresponde no hacer lugar, por ahora, al pedido de título de propiedad y acordarle un plazo de un año para que regularice su situación,

SE RESUELVE:

1º No ha lugar, por ahora, al pedido de título de propiedad formulado por doña Josefa Pena.

2º Acuérdase á Dª Josefa Pena, un plazo de un año, dentro del cual deberá cumplir en el lote 15, margen Norte del Río Chico, del ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa en el Territorio del Chubut, todas las obligaciones contraídas, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su concesión; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que notifique á dicha concesionaria la presente resolución, y agregue la constancia de haber sido diligenciada.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación.—Construcción de alcantarillas para el cruce de acequias en el Neuquen.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.

Exptes. 8419-F y 8602-I/911.—Vistos los adjuntos expedientes en los que la Dirección General de Irrigación, manifiesta:

1º (Exp. 8419-F/911) que ha encomendado á la Empresa del Ferrocarril del Sud, la construcción de alcantarillas en los kilómetros 1.827, 5.404 y 10.374 de la línea férrea prolongación á Chile, á fin de permitir el cruce de las acequias de riego del Neuquen;

2º (Exp. 8602-I/911) Que es necesaria la adquisición de cuatro casillas de madera transportables con destino al alojamiento y oficinas del personal superior de la Comisión de Estudios del Río Negro, ocupado en el levantamiento de los terrenos fiscales situados frente á la estación de ese nombre, del Ferrocarril del Sud, y

Considerando:

1º Que corresponde aprobar el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación, por cuanto se trata de una construcción que era requerida con toda urgencia, siendo por otra parte equitativo el presupuesto de pesos 2.964,80 moneda nacional, presentado por la Empresa;

2º Que la propuesta de la casa Zimmermann, Noé y Cía., de pesos 4.600 moneda nacional para las cuatro casillas es aceptable, siendo conveniente proceder á la inmediata adquisición del aludido material, á fin de que el citado personal tenga alojamiento cuanto antes (Art. 33 de la Ley 428);

Y en mérito de las resoluciones recaídas en los mismos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el procedimiento adoptado por la Dirección General de Irrigación para la construcción de las alcantarillas de que se trata, así como el gasto de dos mil novecientos setenta y cuatro pesos con ochenta centavos ($ 2.964,80 m/n) moneda nacional que ella importa (Expediente 8419-F/911).

Art. 2º Autorízase la adquisición en la casa Zimmermann, Noé y Cía., de las casillas á que se ha hecho referencia, y cuyo presupuesto asciende á la suma de cuatro mil seiscientos pesos ($ 4.600 m/n) moneda nacional (Exp. 8602-I/911).

Art. 3º Impútese el gasto total de siete mil quinientos sesenta y cuatro pesos con ochenta centavos ($ 7.564,80 m/n) moneda nacional, á la Ley 6546 «Estudios de Irrigación».

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, previa las anotaciones que corresponda, desglósese los expedientes agregados y corran según su respectivo trámite.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO.—G. VÉLEZ.— E. LOBOS.

Dirección General de Ferrocarriles.—Provisión de estanques de acero para el Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Exp. 684-F/1911.—Visto el resultado de la licitación pública celebrada por la Dirección General de Ferrocarriles, para la provisión de once estanques de acero con destino al servicio de las estaciones del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, y considerando que de las propuestas presentadas, es la más baja y conveniente la de la casa A. Parcus y Cía.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de la referencia y acéptase la propuesta presentada por la casa A. Parcus y Cía., la que se compromete á suministrar los estanques de la referencia en un todo de acuerdo con las bases y especificaciones que han regido para la misma, mediante la suma de seis mil seiscientos treinta y ocho pesos con un centavo moneda nacional, debiendo imputarse este gasto á la Ley 6011.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO.—G. VÉLEZ.— E. LOBOS.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adquisición de una bomba centrífuga para la Comisión de Estudios del Paraná Inferior.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1911.

Exp. 8564-P/911.—Visto este expediente relativo á la licitación privada, verificada en la Dirección General de Obras Hidráulicas, para la adquisición de una bomba centrífuga directamente acoplada á un motor eléctrico, destinada á la Comisión de Estudios y Obras del Paraná Inferior, y

Considerando:

Que descartadas las propuestas presentadas á dicho acto que no se ajustan á las condiciones estipuladas, resulta más conveniente la que ofrece la casa de Heinlein y Cía., por el precio de ($ 1.820 m/n), mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, que aunque no es el menor cotizado, por su calidad y condiciones se estima más ventajosa su adquisición.

Atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de la referencia y adjudícase la provisión del material expresado á la casa Heinlein y Cía., por el precio de ($ 1.820 m/n), mil ochocientos veinte pesos moneda nacional que se imputará al Anexo I, Inciso 9, Item 2, Partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO.—G. VÉLEZ.— E. LOBOS.

Dirección General de Ferrocarriles.—Entrega al servicio público de la estación Rosario y su ramal de acceso (Ferrocarril Rosario á Puerto Belgrano).

Buenos Aires, Octubre 21 de 1911.

Exp. 9915-F/1911.—Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Rosario á Puerto Belgrano, para librar al servicio público con carácter provisional á contar del 20 del corriente, su estación Rosario y el ramal de acceso á la misma, quedando establecido que las obras deberán estar completamente terminadas el 1º de Enero de 1912.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

PRODUCIDO DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 1911

Boletín Judicial	$	465 60
Boletín Oficial	»	735 10
	$	1200 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDÍAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero....	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725			Martín Ocampo.....	Antonio Zampini....	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Teófilo Cueto......	José R. Campos....	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5ª	Viamonte 1668			Voriblo Achaval.....	Enrique E. Jonan....	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell......	Antonio Mieli.......	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti....	Ant°. F. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio.....	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábado de 8 a 11 a. m.	Victor Nesse.......	Alfredo Solari......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau.......	Juan J. Florito.....	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornall.......	Francisco Verdi....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni....	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio Frontini.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.	D. Ayarragaray.....	Nicolás Bazzalo.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Antonio Sojo.......	Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Luis Rossi..........	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Passano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes. de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Quelorolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.	Fernando Guerrico..	Alberto E. Gant.....	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Maugado...	Vicente Mancini....	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Gras.....	Bartolomé Spotorno	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes, de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2280			Santiago B. Cruz....	José Longo........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Darwin 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivari.......	Juan R. Beccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch. ...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Nazca 2233	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz.....	Genaro Gnelo......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 5 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vasalei....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	[illegible] 1691	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	José [illegible]....	José Martino.....	Martes y viernes de 8 a 12 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veinte días de Octubre de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil noventa y tres pesos, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY			Billetes		Importe
3 Noviembre	de 1887		61	$	1.459 —
6 Septiembre	» 1890		8	»	1.270 —
15 Octubre	» 1891		9	»	1.902 —
29 Octubre	» 1891		—	»	— —
8 Enero	» 1894		95	»	4.395 —
8 Enero	» 1894	B. W. y Cía.	160	»	569 —
20 Septiembre	» 1897		85	»	5.956 —
20 Septiembre	» 1897	B. W. y Cía.	1.151	»	1.151 —
20 Septiembre	» 1897	C. S. A. B. Bco.	1.167	»	1.167 —
20 Septiembre	» 1897	Cto. Millani	434.468	»	4.769.624 —
Emisión antigua autorizada Bco. Nacional			3	»	600 —
		Total....	437.207	$	4.788.093 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTÍZ BASUALDO, Presidente. — PLÁCIDO MARIN, Director de turno. — P. RODRÍGUEZ, Tesorero. — P. HEURTLEY, Contador. — ALBERTO AUBONE, Gerente. — JOSÉ MARÍA RUBIO, Secretario.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3,50 por entrega mensual.

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro. 485 Lavalle 485

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 20 del corriente mes, el Directorio cita á los Sres. acionistas por segunda vez á la Asamblea que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1911, á las 6 p. m. en el local social, calle Lavalle Nº 485 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Sexto Ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección por tres años de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores, Salvador Inchauspe y Juan P. Passicot, y de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores Esteban Rocca y Juan V. Sangiacomo, todos salientes por terminación de mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.—Salvador Inchauspe, Presidente.—Leopoldo Sjoberg, Gerente.

18 Octubre Nº 510-v-28 octubre.

"GAGGINO-LAURET"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CURTIEMBRES

Asiento Social: San Martín 195

Establecida el 22 de Enero y reformada el 31 de Mayo de 1901

Ampliando su Capital á $ 1800000, única Série en Liquidación

Esa ampliación se aprobó por el Gobierno Nacional en Agosto 11 de 1906

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1911

Capital Social......	$ 1800000
» Realizado...	» 1416500
	383500

ACTIVO	$ m/n	
Construcciones y Maquinarias..	1285725	38
Terrenos y Fincas............	388689	31
Bancos.....................	4498	88
Acciones Cooperativa Telefónica	360	—
Letras á Cobrar............	7722	74
Cuenta Animales............	788	—
Varios Deudores............	75726	07
Muebles....................	4293	25
Caja.......................	1720	25
Casimiro Gómez.............	617737	95
Ganancias y Pérdidas.......	523	22
Gastos Generales Cuenta Nueva	9772	04
Intereses..................	15832	99
Descuentos.................	12936	07
Sueldos....................	10985	—
Jornales...................	37709	57
Gastos Generales...........	21060	98
Intereses Cuenta Anterior......	50272	43
Acciones Disponibles.........	383500	—
	2929854	13

PASIVO	$ m/n	
Letras á Pagar.............	270344	01
Varios Acreedores..........	966	03
Mercaderías................	104208	34
Ingredientes...............	2095	79
Bancos.....................	470	48
Venta Fábrica..............	645288	22
Fondo de Reserva...........	29856	53
Amortizaciones.............	76624	73
Capital en Acciones........	1800000	—
	2929854	13

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Miguel Cadret, vicepresidente tesorero.—H. Casteignau, gerente.—E. Astoul, síndico

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 574-v-26 octubre.

Touring Club Argentino

Sarmiento 431

Segunda Citación

Se avisa á los socios que el día Lunes 30 del corriente, á las 6,30 p. m., se efectuará la cuarta Asamblea General Ordinaria, en el local de la Institución Sarmiento 431, para considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido; elegir doce miembros titulares y un suplente de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presente por los socios, de acuerdo con los Arts. 19, 20 y 21, de los Estatutos, y el 22 que se transcribe á continuación:

Art. 22 La Asamblea se considerará en quórum con la presencia de 100 socios activos.

Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con diez días de intérvalo por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo.—Francisco M. César, secretario.

23 Octubre.—Nº 553-v-30 octubre.

Sociedad Anónima

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Cochabamba 1149

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado la cantidad necesaria de acciones, se convoca nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1911, á las 4 p. m., en el local Cochabamba 1149

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del Balance y Memoria del 6º ejercicio.

2º Elección de directores y suplentes.

3º Elección de síndico y suplente.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1911.—El secretario.

23 Octubre.—Nº 560-v-31 octubre.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima

333—Defensa—333

3º ejercicio: 1º de Octubre de 1910—30 de Septiembre de 1911.

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Noviembre de 1911 á las 5 p. m., en el local calle Victoria 556

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1911.

2º Elección de 3 Directores.

3º Elección del Síndico.

4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 333, á lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911.—El presidente.

24 Octubre.—Nº 565-v-13 noviembre.

SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA

"LAS VEGAS"

DOMICILIO: FLORIDA 183

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 24 de Septiembre de 1909

BALANCE GENERAL DEL 1er EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 30 DE JUNIO DE 1911

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas el 25 de Septiembre de 1911

ACTIVO		$ m/n
Acciones preferidas de 5a serie		145000 —
Acciones en depósito		181000 —
Propiedades (al precio de costo)		896250 —
Pagos sobre campos		80000 —
Hacienda Lanar Existencia		336615 —
Hacienda Vacuna Existencia		25915 —
Hacienda Caballar Existencia		10176 —
Reproductores Existencia		31555 —
Instalaciones mejoras nuevas		27028 13
Gastos Constitución		9517 59
Provisiones y Víveres Existencia		6672 98
Utiles y Enseres Existencia		18752 39
Almacén Existencia		2003 70
Banco de la Nación		764 31
Productos en las Estancias		849 80
Consignaciones Saldo pendiente		800 —
Cuentas Corrientes		158341 32
Conversión	192825 93	
	192825 93	1931241 22

PASIVO		
Capital Autorizado:		
Emitido	1055000 —	
Á Emitir	145000 —	1200000 —
Acciones de Directorio		90000 —
Acciones en garantía		80000 —
Acciones en custodia		11000 —
Hipoteca con Obligaciones á 9 %	190000 —	
Valores en suspenso Ordenes impagas		8296 30
Cuentas Corrientes	2825 93	
Conversión		438240 73
Ganancias y Pérdidas		103704 19
	102825 93	1931241 22

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
Hacienda Caballar Pérdida		1019 -
Gastos Generales Saldo de la cuenta		67513 92
Intereses y Descuentos Saldo de la cuenta		39190 87
Víveres y Provisiones Los consumidos		21192 94
Instalación: Amortización 10 % s/	30031 26	3003 13
Utiles y Enseres: Amortización 10 % s/	20835 99	2083 60
Gastos Constitución: Amortización 10 % s/	10575 10	1057 51
Beneficio		103704 19
		238765 16

HABER		$ m/n
Productos vendidos		170098 24
Hacienda Lana: Beneficio		52139 75
Hacienda Vacuna: Beneficio		6444 10
Reproductores: Beneficio		9213 83
Almacén: Beneficio		869 24
		238765 16

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1911.

Sociedad Anónima Ganadera "Las Vegas": Morrison, presidente.—P. Van Peborgh, síndico.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 578-v-26 octubre.

Sociedad Anónima

«LA MARIANITA»

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 4 de Febrero de 1911

SARMIENTO 339

Capital Autorizado.. $ o/s. 800.000
» Realizado... » 800.000

Balance Trimestral al 30 de Setiembre de 1911

ACTIVO	o/s	$ m/n
Caja		1494 13
Campo é Instalaciones	286000 —	17613 09
Utiles y Mercaderías	17255 03	39956 47
Haciendas	440339 35	
Agricultura	15589 —	
Gastos de Constitución	4461 18	8855 —
Gastos Generales		18195 73
Varios deudores	18050 96	97739 96
Conversión	18304 48	
	800000 —	183854 38

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital	800000 —	
Haciendas		118026 76
Agricultura		4586 39
Depósitos en Custodia		19485 83
Varios Acreedores		154 30
Conversión		41601 10
	800000 —	183854 38

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

LA MARIANITA, Sociedad Anónima.—G. Libet, p. p. del director.—L. Kuhn, gerente.—V° B°: H. Boltshauser, síndico.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1098. — *Diego González*, Inspector General.

N. 576-v-26 octubre.

Mercado de Cereales á Término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

2a Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 42 y 47 de los Estatutos Sociales, y á los efectos que constituyen la Orden del día, se convoca por segunda vez á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Bolsa de Comercio (Salón de Lectura), el día 3 de Noviembre á las 2,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Discutir el proyecto sobre depósitos.
2o Reforma del Art. 45 de los Estatutos, á petición de varios accionistas.
3o A solicitud de varios accionistas, nombrar una Comisión de 5 Miembros para que haga revisión de los Estatutos, y aconseje las reformas que encuentre necesario introducir en la organización y administración de la Sociedad.
4o Nombrar 4 accionistas para que en representación de los demás subscriban el acta.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1911. —Bartolomé Bernhard, presidente. —Alejandro Etcheto, secretario

20 Octubre.—No. 530-v-31 octubre.

Compañía Sutphen de Lavaderos de Oro

Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez, á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que celebrará el día 28 del corriente, á las 5 p. m., en la Avenida de Mayo Nº 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio vencido, el 30 de Junio.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran y cualquiera que sea el número de acciones que representen.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911, El secretario.

16 Octubre.—Nº 487-v-28 octubre.

Compañía General de Carruajes

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 31 de Octubre de 1911, á las 3 p. m., en la calle San Martín 113.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Compra de un terreno para la cochería.

3º Elección de cuatro Directores y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A las 3,30 del mismo día Martes 31 de Octubre y en el mismo local tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Tesorería de la Compañía, San Martín 132, (entrepiso).—El Secretario.

16 Octubre.—Nº 488-v-31 octubre.

La Industrial

521—Cangallo—521

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 18 del corriente, se cita á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del actual á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del 6º ejercicio hasta Junio 30 de 1911.

2º Pasar á fondo de reserva las utilidades habidas en ese ejercicio.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombrar un suplente.

5º Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911. —Pablo B. Chambers, presidente.—Enrique Arana (hijo), secretario.

17 Octubre.—Nº 489-v-27 octubre

La Comercial Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Victoria 618, el día 31 de Octubre de 1911, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad por la demostración de que la Compañía no puede llenar el fin para que fué creada.

2º Consideración de una propuesta de compra del Activo y Pasivo de la Sociedad, á base del último Balance General de 30 Junio 1911.

3º Autorizar ampliamente el Directorio actual de la Sociedad, para proceder á su liquidación pudiendo éste, á su vez, delegar esta facultad en la forma que lo crea más conveniente.

4º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que juntamente con el señor Inspector de Justicia, el Presidente y Secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir á esta Asamblea, el Accionista deebrá depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.El Directorio.

13 Octubre. Nº 459-v-31 octubre.

Fabrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada

884—Alsina—890

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo á las 5 p. m. en su local, calle Alsina 884/890, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Elección de un Director Suplente en reemplazo del Sr. Guillermo Gaing, que termina su mandato.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Hugo Chiocci y Juan Toulouse.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó certificados de sus acciones en la Dirección de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.—El tesorero secretario.

13 Octubre Nº 456-v-3 noviembre.

Banco Proveedor del Río de La Plata

Calle Sarmiento Nº 757

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, el Martes 31 del corriente á las 4,30 y 5 p. m., respectivamente, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria

1º Reforma de los Estatutos.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio.

2º Elección de tres Directores, cuatro Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el 29 del corriente á las 4 p. m.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—El Secretario.

16 Octubre. Nº 481-v-31 octubre.

Francisco Uriburu

Sociedad Anónima Establecimientos Viti Vinícolas

Se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente mes á las 3 p. m. en la calle Lavalle Nº 379, para tomar en consideración los siguientes asuntos:

1º Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas, y su aprobación.

2º Destino á dar á las utilidades realizadas.

3º Elección del Síndico.

Nota: Para tener derecho de votos se previene a los Sres. Accionistas que el depósito de sus acciones en la Secretaría deberá hacerse 3 días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Acevedo 2361.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Secretario Gerente.

12 Octubre Nº 446-v-28 octubre

Compañía de Tranways de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas, á la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 30 de Octubre de 1911, á las 3,30 p. m., en la calle Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del séptimo ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un Síndico y un Suplente, en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días á lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Directorio.

11 Octubre Nº 428-v-30 octube.

Golf Club Argentino

De acuerdo con lo establecido en el Art. 7º de los Estatutos, y en el 2º de la Sección II del Reglamento General, se cita á los Sres. Socios á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 27 del corriente, en el Salón de Luzio Hnos., San Martín 113, á las 5 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1911.

2º Elección de 4 miembros de la Comisión Directora, para prestar servicios por 3 años, en reemplazo de los Sres. Manuel S. Aguirre, F. J. Coombs, E. H. Woodgate y P. A. Lanrond, que terminan su mandato.

3º Elección de 2 miembros por 2 años, para reemplazar á los Sres. W. Lanronel y Pablo Hasperg, que renunciaron cuyo mandato cesaba el 30 de Septiembre 1913.

4º Elección de Presidente, Vice y Capitán.

5º Modificación á los Arts. 2º de la Sección I y 5º de la Sección VI del Reglamento General que trata de la admisión de Socios Urbanos y de los ausentes respectivamente.

6º Modificación del Art. 1º de la Sección VI del Reglamento General, aumentando la cuota anual de pesos 60 á pesos 80, debiendo dicha cuota ser pagada por mensualidad anticipada, durante el primer trimestre en curso.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—El Secretario.

13 Octubre. Nº 461-v-27 octubre.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 Noviembre de 1886.

Capital autorizado...... $ o/s 40.000.000
Capital subscripto ..... » 24.000.000
Capital realizado....... » 23.089.250

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911.

Casa Matriz y Sucursales.

DEBE		Oro sellado	Curso Legal
Acciones:			
A emitir...		16000000 —	
Accionistas:			
Por integrar de las Series...		1274423 —	
Caja:			
Existencia en efectivo..		3148302 65	20946436 57
Fondos Públicos, Títulos y Créditos Hipotecarios..............		2418787 05	2340081 12
Propiedades, Muebles y Utiles..................................		2129278 22	112906 02
Valores Descontados y Adelantos en Cuenta Corriente..........		5909283 48	108675391 90
Conversiones..		26031011 62	
		56911086 02	132074815 61
HABER			
Capital Autorizado.			
Subscripto:			
20.000 Acciones Serie A de 100 $ o/s c/u. 2.000.000			
20.000 » » B » » » 2.000.000			
40.000 » » C » » » 4.000.000			
40.000 » » D » » » 4.000.000			
40.000 » » E » » » 4.000.000			
40.000 » » F » » » 4.000.000			
40.000 » » G » » » 4.000.000			
	24.000.000		
A Emitir:			
160.000 Acciones de $ oro 100 c/u................	16.000.000	40000000 —	
Reservas..		4635337 04	
Premio á cobrar sobre Acciones............................		363673 —	
Depósitos á la vista y á Plazo Fijo......................		7127191 88	70921511 97
Dividendos á pagar..		214156 65	
Obligaciones á pagar y Conformes...........		534754 31	293873 82
Conversiones...			59161391 68
Cuentas de Orden y Varias................................		4035973 14	1698038 14
		56911086 02	132074815 61

J. Aphéça, Vice Presidente. — A. Puisoye, Gerente. — R. Vicent, Contador. — C. Dupont, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 554-v-25 octubre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL

"LA LIGURIA"

FABRICACION DE ACEITES VEGETALES

Victoria N° 536

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 26 de Enero de 1907.

Capital suscripto: $ m/n 251.800
» realizado: » 251.050

BALANCE DE SALDOS AL 30 SEPTIEMBRE 1911
1er TRIMESTRE DEL 5° EJERCICIO

DEBE	$ m/n
Acciones..................	48200 —
Accionistas..................	750 —
Gastos de Constitución	6303 30
Caja y Bancos................	2014 76
Establecimientos..............	182700 —
Muebles y Utiles..............	1369 76
Gastos Generales.....	17801 01
Aceites............	7781 53
Acciones Cooperativa Telefónica.	200 —
Establecimiento en c/c........	70334 24
Varios Deudores...............	5278 33
Balances 1909/10..............	35909 74
Id 1910/11....................	17952 79
	396595 46

HABER	$ m/n
Capital.......................	300000 —
Hipoteca......................	80000 —
Dividendos....................	601 95
Fondo de Reserva..............	1976 85
Fondo Amortización Maquinaria	5800 —
Juan M. Rossi.................	8216 66
	396595 46

M. Cichero, presidente.—J. Magoni, gerente.—Hipólito Pérez, síndico

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1911

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 563-v-25 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA

"LA CLARA"

Escritorio: Avenida de Mayo, 665—Bs. Aires

Autorizada por decreto del Gobierno de la Nación, de fecha 14 de Diciembre 1905

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1911

ACTIVO	$ m/n
Molino «La Clara».............	281411 36
Molino Colonias del Sud........	12000 —
Muebles y Utiles..............	17707 81
Acciones en Depósito..........	30000 —
Seguros.......................	813 24
Comisiones....................	8530 68
Propiedad en Azul.............	8484 06
Letras á Cobrar...............	18212 68
Intereses.....................	3063 —
Bolsas........................	2542 55
Gastos Generales..............	50604 87
Cuentas Corrientes............	102826 10
Caja y Bancos.................	22640 54
	666836 89

PASIVO		$ m/n
Capital Autorizado, suscripto é integrado:		
2000 Acciones ordinarias de $ 100 m/n c/u.....	200000 —	
3000 Acciones Preferidas de $ 100 m/n c/u.	300000 —	500000 —
Acciones del Directorio.......		30000 —
Ganancias y Pérdidas..........		1817 50
Fondo de Reserva.............		20290 41
Alquileres...................		880 —
Letras á Pagar...............		132 24
Trigos y Derivados...........		111966 41
Avena........................		1540 33
Dividendos á Pagar...........		210 —
		666836 89

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Eduardo Zimmermann, Presidente.—Luis Maurette, Tesorero.—Sebastián Ramis, Contador.—Vº Bº Carlos T. Zimmermann, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 558-v-25 octubre.

Ciudad de Quequen

Sociedad Anónima

Asamblea extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales y á los efectos que constituyen la orden del día, el Directorio, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 25 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, Reconquista 268, para tratar la siguiente

Orden del día

Elección del Síndico por defunción del Sr. Pablo L. Sivori.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, para poder asistir á la Asamblea.—El Secretario.

6 Octubre. Nº 392-v-25 octubre.

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Domicilio: Paseo de Julio Nº 679

Buenos Aires

Aprobada por Decreto del P. E. el 15 de Enero de 1909

Capital autorizado.... $ 400.000.—
» suscripto...... » 213.800.—
» realizado...... » 195.156.06

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS, PRACTICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Caja................		8991 67
Bancos..............		2798 98
Marcas de Fábrica.....		1148 —
Gastos de Fundación..		37993 12
Acciones en Garantía..	15000 —	
Comisiones...........		13693 32
Acciones Coop. Telef..		200 —
Bonificaciones y descuentos..........		75580 54
Muebles y útiles......		22245 40
Derechos de Aduana..		95783 16
Impuestos Internos....		16156 40
Acciones Ordinarias...	186200 —	
Accionistas Comunes..	7201 56	
» Fundadores	11442 38	
Fletes y Gastos.......	4973 62	741 73
Cuentas Corrientes....		155135 26
Mercaderías...........	90223 98	
Impresos............		5483 50
Gastos Generales......	532 82	95109 22
Cuenta de Conversión.	130980 48	
	446554 84	531060 30

PASIVO	$ oro	$ c/l
Capital..............	400000 —	
Derechos de Inscripción	745 —	
Miembros del Directorio	15000 —	
Intereses y Descuentos	1679 83	388 59
Fondo de Reserva....	1933 80	
Bancos............		59480 64
Cuenta de Cambios...	683 10	
Obligaciones á pagar..	15092 14	50000 —
Varios Acreedores.....	9290 56	123502 63
Dividendo de 1910....	2130 41	
Cuenta de Conversión.		297688 44
	446554 84	531060 30

M. I. Nelson, presidente.—Pedro F. Etcheberry, tesorero. —A. Olivero, síndico.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 540-v-24 octubre.

Sociedad Argentina de Edificación

720—Victoria—720

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Directorio en sesión de 26 Septiembre del año en curso, resolvió que del 1 al 10, inclusive de Noviembre próximo venidero, hasta las 4 p. m., deberá abonarse en las Oficinas de esta Sociedad la segunda cuota de los certificados correspondientes; desde la serie 16ª á la 75ª inclusive.—Buenos Aires, 30 Septiembre de 1911.—A. Costa Huguert, gerente.

4 Octubre Nº 384-v-31 octubre.

Quebrachales Fusionados

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente á las 3 p. m., en nuestro escritorio Lima 1636, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Renuncia y elección de directores.

3º Nombramiento de Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones ó el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre de 1911.—El directorio.

14 Octubre.—Nº 467-v-28 octubre.

Sociedad Anónima Tramway á vapor de Rafaela

De acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Tramway á Vapor de Rafaela, se convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1911, á las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, calle San Martín 201, Buenos Aires, á los efectos del Art. 26 de los mencionados estatutos. Los Sres. Accionistas en cumplimiento del Art. 29, se servirán depositar sus acciones con diez días de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el semestre terminado el 30 de Junio 1911.

2º Distribución de Utilidades.

3º Proposiciones eventuales y comunicaciones del Directorio.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—M. N. Watts, secretario.

16 Octubre. Nº 482-v-31 octubre.

COMPAÑÍA DE SEGUROS

"EL CENIT"

FLORIDA 377

Sociedad Anónima autorizada por Decreto de 26 de Agosto de 1909 y de reformas 28 de Julio de 1910

Capital autorizado: $ m/n 2.000.000 | Artº 42 de los Estatutos $ m/n 50.000
» subscripto: » » 400.000 | Capital realizado: » » 102.370

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911 (1er EJERCICIO)

Aprobado por la Asamblea General del 4 de Septiembre de 1911 sin modificaciones

	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital..........		2000000 —		2000000 —
Acciones..........	2005000 —	455000 —	1550000 —	
Accionistas..........	415000 —	117370 —	297630 —	
Art. 42 de los Estatutos..........	60000 —	10000 —	50000 —	
Banco Nación Argentina..........	75196 41	27210 —	47986 41	
» Provincia Buenos Aires.......	6098 40		6098 40	
Caja..........	293176 77	240794 18	52382 59	
Primas Seguros de vida..........	115963 70	115963 70		
Premios Seguros Accidentes..........	42688 57	42688 57		
Derechos de Póliza..........	1708 30	1708 30		
Indemnizaciones Accid. de Trabajo..	3908 64	3908 64		
Gastos Generales..........	64529 92	64529 92		
» Agencia General Sección Vida.	289 30	289 30		
» de Instalación..........	17464 11	12908 10	4556 01	
Muebles y útiles..........	17040 64	7497 44	9543 20	
Agencia General Sección Vida..........	18983 —	4254 40	14728 60	
Comisiones..........	50368 78	50368 78		
Viáticos..........	7904 73	7904 73		
Sueldos..........	24451 30	24451 30		
Alquileres..........	20414 —	20414 —		
Comisiones descontadas..........	10576 04	4732 80	5843 24	
Reconocimientos Médicos..........	1965 —	1965 —		
Servicio de Consultorio..........	955 15	955 15		
Intereses..........	4 70	4 70		
Cuentas corrientes..........	2230 94	443 75	1787 19	
Garantía de Alquileres..........		800 —		800 —
Obligaciones á cobrar..........	249 —		249 —	
Impuestos Patentes y Sellos..........	6650 86	6650 86		
Ganancias y Pérdidas..........	158821 21	159209 46		388 25
Reserva matemática: Sección Vida...		2451 96		2451 96
Reserva de Previsión: Sección Vida..		20000 —		20000 —
Fondo de acumulación de asegurados Sección Vida..........		8612 43		8612 43
Reserva de Previsión: Secc. Infortunios.		8352 —		8352 —
Fondo Siniestros en trámite: Sección Infortunios..........		200 —		200 —
	3421639 47	3421639 47	2040804 64	2040804 64

Ezequiel de la Serna, presidente.—Bartolomé Grasso, gerente.—Marcos C. Agrelo, contador.—Rafael Cutó, tesorero.—Vº Bº G. F. Risso, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1911.

Aprobada sin modificaciónes en la Asamblea General del 4 de Septiembre de 1911

DEBITO	$ m/n
Formado por el saldo deudor de las siguientes cuentas por pago de Indemnizaciones, Sueldos, Comisiones, Gastos, etc., etc.	
Indemnizaciones Accidentes del Trabajo	3908 64
Gastos Generales	22507 11
» Agencia General Secc. Vida	289 30
» Instalación Amortización 10%	506 22
Muebles y Útiles » »	1060 36
Comisiones	39655 98
Viáticos y Sueldos	31946 70
Reconocimientos Médicos y Consultorio	2395 15
Alquileres	10284 50
Impuestos, Patentes y Sellos	6650 86
Reservas: Matemática Sección Vida	2451 96
Previsión Sección Vida.—Por la que corresponde por pólizas emitidas después del 30 de Junio de 1910	20000 —
Previsión Sección Infortunios: Riesgos Vigentes	8352 —
Fondos de Acumulación de Asegurados Secc. Vida: Por el 75% que corresponde	8612 43
Fondos Siniestros en trámite Sección Infortunios: Para responder á los siniestros denunciados y en liquidación	200 —
Saldo que pasa á nuevo Ejercicio	388 25
	159209 46

CREDITO	$ m/n
Formado: por Primas Seguros de Vida:	
Premios correspondientes á esta sección	114832 40
Premios Seguros Accidentes:	
Producido de esta sección	42688 57
Derechos de Póliza:	
Producido por este Concepto	1683 79
Intereses:	
Producido por este Concepto	4 70
	159209 46

Ezequiel de la Serna, presidente.—Bartolomé Grasso, gerente.—Marcos C. Agrelo, contador. —Rafael Cutó, tesorero.—Vº Bº G. F. Risso, síndico.

Buenos Aires, 12 de Octudre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 542-v-24 octubre.

"EL HOGAR OBRERO"

Sociedad Cooperativa de Crédito, Edificación y Consumo (Limitada)

Autorizada como Persona Jurídica por el Gobierno de la Nación

Con fecha 14 de Mayo de 1907

Oficinas: Perú 321 — Buenos Aires

Capital Suscripto	$ 2.481.600 —	m/n
» Á realizar	» 1.861.010 31	»
» Realizado	» 620.589 69	»
» Mínimo	» 30.000 —	»

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1911

DEBE	$ m/n
Muebles y Utiles	1570 —
Propiedades	164524 81
Banco Español del Río de la Plata	268 65
Banco Alemán Transatlántico	7950 57
Caja	4628 77
Deudores Hipotecarios	449600 —
Gastos Generales	3086 04
Banco Popular Argentino	13148 59
	694777 43

HABER	$ m/n
Fondo de Reserva	1488 30
Dividendo no cobrado	446 40
Solicitudes de préstamo é inspección	400 —
Accionistas de p. íntegro	30000 —
Acreedores varios	90 45
Intereses	12411 41
Alquileres	2318 51
Accionistas prestatarios	79867 50
Accionistas inquilinos	16230 —
Accionistas depositantes	494492 19
Préstamos concedidos	16563 67
Acreedores inquilinos	1184 —
Acreedores prestatarios	900 —
Acreedores Hipotecarios	38185 —
Cuotas de ingreso	200 —
	694777 43

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.

Juan B. Lusto.—Nicolás Repetto.—Vº Bº A. J. Hermida, síndico.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 543-v-24 octubre.

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil

"GOTUSSO & CIA"

Sociedad Anónima

Defensa Nº 127 - Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación en Noviembre 4 de 1910

Capital autorizado...... $ m/n c/l 5.000.000
» suscrip. y realizado » » 2.774.100

Balance de Saldos al 30 Septiembre 1911
3er trimestre del 1er ejercicio

DÉBITO	$ o/s	$ m/n
Acciones		2225900 —
Accionistas		46090 —
Estancias, campos é inmuebles		2336713 52
Acciones en depósito		2720000 —
Sucursal en Empedrado		896458 68
Flotilla (Costo y Conservación)		355438 37
Muebles, útiles é instalación		15566 16
Remolcador Correntino		22579 34
Caja y Bancos	87 96	89431 68
Gastos é intereses		63890 98
Deudores varios	42 25	10997 45
Material Decauville y rieles		7930 73
Canoa y Balanzas		538 93
Mercad. en depósito		767 62
Cuenta Cambios	104683 68	
	104813 89	8792303 46

CRÉDITO	$ o/s	$ m/n
Capital		5000000 —
Accionistas (cuenta depósito)		2720000 —
Obligaciones á pagar	104729 89	383988 22
Acreedores varios	84 —	339208 58
Flotilla (cta. movimiento)		97587 25
Consignaciones		88 71
Mercaderías		13491 53
Cuenta Cambios		237939 17
	104813 89	8792303 46

Buenos Aires, Septiembre de 1911

Juan Meffert, tesorero.—G. Delpiano, gerente.—Vº Bº Alejo López Lecube, síndico.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 547-v-24 octubre.

El Nueve y Medio

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, el día 24 de Octubre de 1911, á las 2 p. m.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, 6 Octubre de 1911.—J. F. B. Neild, presidente.—A. H. Compton, secretario.

7 Octubre. Nº 404-v-24 octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Superior Resolución de fecha 5 del corriente, el Inspector General de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, convoca á asamblea extraordinaria, á los suscriptores de la misma, para el día «Lunes 23 de Octubre del corriente año», en el Teatro de la Avenida, ubicado en la Avenida de Mayo 1222, á la 1 p. m.

Esta asamblea extraordinaria, tendrá lugar con un quorum de la mitad más uno de los subscriptores de la Caja, y si no se pudiera obtener este número, en la primera convocatoria, quedan desde ya convocados los subscriptores, para una nueva asamblea que se realizará el día «Lunes 13 de Noviembre» á la misma hora y en el mismo local antes indicado.

Esta asamblea se celebrará con el número de subscriptores que concurra y tratará de los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1º Aceptación de las bases aprobadas por la Asamblea extraordinaria celebrada por los accionistas de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, el día 3 de Julio del corriente año.

2º Aprobación del proyecto de estatutos, que será presentado á la consideración de los suscriptores por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones.

3º S. la asamblea extraordinaria de suscriptores no aceptase el proyecto de estatutos que será presentado, se procederá al nombramiento de una comisión de cinco suscriptores para que proyecte los estatutos que deben regir la sociedad.

4º Nombramiento de otra comisión, también compuesta de cinco sucriptores, para que convenga con el Consejo actual de Administración de la Caja, la compensación que debe acordarse á los accionistas por su eliminación de la sociedad y renuncia de sus derechos sociales. Si estas comisiones no pudiesen ponerse de acuerdo, deberá proceder en la forma siguiente: Cada una de ellas, nombrará un abogado y los tres miembros restantes, si no se pusieran de acuerdo, en la designación de uno ó de los tres, serán elegidos por sorteo de la lista de Conjueces, formada por la Suprema Corte para el año corriente.—Buenos Aires, Septiembre...de 1911.—El Presidente.

Notas: 1º Podrán concurrir á esta asamblea todos, los suscriptores de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, cuyas libretas no hayan sido declaradas caducas. Concurrirán por sí ó por apoderado, admitiéndose que una sóla persona represente á varias y con derecho á tantos votos como sean los mandantes.

2º Tanto el sucriptor, como los mandatarios, estarán obligados á presentar á la Inspección General de Justicia, cuando menos cinco días antes del fijado para la celebración de la asamblea, el primero, la libreta que lo acredite como suscriptor y los segundos, á más de su libreta, el instrumento del mandato y las libretas correspondientes á sus mandantes. La Inspección General de Justicia, constatará si los mandantes se encuentran en condiciones hábiles para votar y descontará los votos de todos los que no se encuentren en esas condiciones, limitando el número de votos del mandatario á los que las reúnan.

3º Verificadas estas diligencias, la Inspección General de Justicia, entregará al suscriptor ó mandatario, una tarjeta con su sello y el número de votos que les corresponda, que le habilitará para entrar al local de la asamblea, sin cuyo requisito, no será permitida la entrada.

4º Esta convocatoria, será firmada por el Inspector General de Justicia y por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mútua de Pensiones y se publicará en cuatro diarios de la Capital Federal y en el Boletín Oficial.

A los suscriptores que residen fuera de la Capital Federal, se les remitirá el aviso de convocatoria, de cuyo envío se encargará la Inspección General de Justicia.

21 Septiembre. Nº 282 v-25 octubre.

Compañía de Tierras del Oeste

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 de Octubre á las 12 m., en Versables, en los terrenos de esta Compañía, á cuyo efecto saldrá un tren especial de la estación Once de Septiembre á las 11,30 a. m., del día indicado, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y del Balance.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores A. F. Lértora y doctor Justiniano Posse que terminaron su mandato.

Elección de dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores doctor Narciso del Valle y Ricardo Frías, que terminaron su mandato.

Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3º Consideración de la propuesta del Directorio de cangear los Certificados actuales por acciones integradas y al portador, entregando igual valor en certificados y liberando á los accionistas del pago del resto del capital subscripto.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Cía. hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir á ella.

Otra: Después de la Asamblea, en el tren que va á Versailles, se visitarán otras propiedades de la Compañía.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—El Directorio.

7 Octubre—Nº 403-v-26 octubre.

Compañía de Licores Goldner

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de la Compañía á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 á las 2 p. m., en la calle Sáenz Peña 1524 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución de la Compañía por no poder llenar el fin para que fué creada (Art. 370, inciso 4º, del Cód. de Com.);

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene á los accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea deben depositar en las Oficinas de la sociedad sus acciones para obtener la boleta de entrada, de acuerdo con el Art. 16 del Estatuto social.—El Directorio.

11 Octubre Nº. 426-v-27 octubre.

Grupo Femenino Unión y Labor

540—Paseo Colón—540

El Grupo Femenino Unión y Labor, se reunirá en asamblea extraordinaria, según el Art. 16 de sus estatutos, el próximo sábado 7 de Octubre se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura de la correspondecia.
3º Lectura de la memoria anual presentada por el Directorio.
4º Balance de tesorería.
5º Elección del nuevo Directorio.
6º Apertura de las alcancías del 2 de Octubre. en presencia del Inspector de Justicia.—Matilde I. Flairoto, presidente.—Emma Day, secretaria.

3 Octubre.—Nº 372-v-30 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Segunda Convocatoria

Avenida de Mayo 886

No pudiendo celerarse por falta de socios inscriptos la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 12 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente á los señores Accionistas, para el Sábado 28 del actual, á las 4 y 30 p. m., á efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio)

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Elección de tres Directores y Síndico Titular.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del Certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la gerencia.

El proyecto de Reformas de Estatutos, se encuentra á disposición de los accionistas, en las Oficinas del Banco.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.—El Secretario.

13 Octubre. Nº 448-v-26 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

30 Septiembre Nº 356-v-28 Diciembre.

La Mundial

Compañía de Seguros

Convocatoria de Asamblea General

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente á las tres p. m., en el local social, Avenida de Mayo 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de Capital.
2º Reforma de los Estatutos.

Nota: De Acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de esta Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán la tarjeta de entrada.—Antonio L. Lanusse, presdeinte.—Joaquín Gorina, Director General.

12 Octubre. Nº 443-v-30 octubre.

Mercado Ciudad de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se avisa á los Sres. Accionistas, que el día 30 del corriente, á las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad Alsina 2374

Orden del día:

Aprobación de acta de la Asamblea anterior, Memoria, Balance General é Inventario, Compra Finca, Calle Moreno, Autorizar al Directorio sobre Amortizaciones extraordinarias debentures, reparo de utilidades, elección de un Director y del Síndico.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.—El Secretario.

13 Octubre. Nº 458-v-28 octubre.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

COMPAÑÍA DE SEGUROS--AVENIDA DE MAYO, 761

AUTORIZADA POR DECRETO DE MARZO 15 DE 1889

Capital realizado: 12.860 acciones de $ 100 con 20 % pagado.... $ 257.200 m/n
Acciones preferidas: 4.075 á $ 25............................ » 101.875 »
Total cobrado............ $ 359.075 m/n

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911, correspondiente al 2º Trimestre del 23º Ejercicio 1911 - 1912

Publicado en virtud del Artículo 360 del Código de Comercio y de la Ley Nº 5125

DEBE		$ o/s	$ m/n
Acciones á Emitir:			
5.140 Acciones de $ 100....................	$ 514.000 —		
3.925 » » » 25....................	» 98.125 —		612125 —
Accionistas:			
80 % sobre 12.860 acciones de $ 100..............			1028800 —
Títulos de Renta..............................		37713 28	283215 66
Mobiliario y Enseres..............................			363 50
Caja y Bancos..............................		455 06	29877 19
Obligaciones á Cobrar..............................			45300 —
Préstamos Hipotecarios..............................			616500 —
Préstamos con Caución..............................			15000 —
Préstamos sobre pólizas..............................			40766 96
Comisiones y reaseguros..............................		14245 22	106148 08
Impuestos y sellos..............................		210 08	5435 85
Siniestros pagados..............................		23399 81	33470 88
Gastos Generales, Patentes y Propaganda..............		3500 55	41584 22
Deudores varios..............................		6241 26	50617 75
Depósitos de Averías..............................		3067 28	14098 52
Sucursales..............................		4427 84	56532 40
Reaseguradores..............................		8472 06	2089 66
Agentes Varios..............................		4265 13	39485 06
Sección Vida..............................			63707 10
Cambio de Moneda..............................			149880 49
		105997 57	3234998 32

HABER		$ o/s	$ m/n
Capital:			
18.000 acciones de $ 100....................	$ 1800000 —		
8.000 » » » 25....................	» 200000 —		2000000 —
Fondo de Reserva..............................			95950 53
Reserva para Riesgos en Curso..............................			140000 —
Reserva para Siniestros, Incendios y Marítimos..............			82000 —
Reserva Especial..............................			20000 —
Reserva de Cesiones..............................		1976 65	66368 15
Reserva Vida..............................		3531 63	400656 92
Reserva Siniestro Vida..............................			3000 —
Acumulaciones Vida..............................		227 11	56808 69
Categorías Vida..............................		22 50	97686 60
Premios..............................		24438 75	192004 88
Intereses..............................		2558 85	40178 91
Dividendos Atrasados..............................			9452 80
Dividendo 1910-1911 (Saldo)..............................			4242 —
Reasegurados..............................		7294 16	24590 69
Cuenta Nueva..............................			2058 15
Cambio de Moneda..............................		65947 92	
		105997 57	3234998 32

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

E. Lanusse, Presidente.—Manuel Núñez, Director General.—Eugenio G. Burzaco, Síndico.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 577-v-26 octubre.

La Industrial

521 Cangallo 521

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 16 del corriente mes, se citan á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 del actual á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911. Pablo B. Chambers, presidente.— Enrique Arana (hijo), secretario.

17 Octubre.—Nº 490-v-27 octubre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores accionistas para la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1911 á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 (altos)

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Elección de un Director Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.—El directorio.

14 Octubre.—Nº 476-v-31 octubre.

TESORO AMERICANO

Sociedad Anónima

Domicilio Social:—Maipú 273—Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 13 de Diciembre de 1909.

Capital Autorizado. $ 5.000.000 m/n
Capital Emitido... » 1.500.000 »
Capital Subscripto. » 1.026.900 »
Capital Realizado.. » 733.480 »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS, CASA MATRIZ Y SUCURSAL ROSARIO,

Cerrado al 30 de Septiembre de 1911

DEBE	$ m/n
Acciones á Subscribir..................	473100 —
Accionistas..................	293420 —
Caja y Bancos..................	581144 35
Obligaciones á Cobrar..................	871588 47
Préstamos con Garantía Real...	22002 62
Cuentas Corrientes..................	20319 37
Valores en Depósito..................	392694 72
Sucursal Rosario..................	735 —
Muebles y Utiles..................	56266 36
Propiedades..................	20000 —
Gastos de Instalación..................	66623 52
Derechos de Fundación..................	44200 —
Diversos..................	191190 43
	3033284 84

HABER	$ m/n
Capital..................	1500000 —
Fondo de Reserva..................	6402 44
Cuentas Corrientes..................	696889 50
Caja de Ahorros y Depósitos á Plazo Fijo..................	44368 26
Bonos de Ahorro..................	51660 —
Depositantes de Valores..................	392694 72
Descuentos Amortizables..................	106250 —
Dividendo Año 1910..................	1069 —
Diversos..................	233950 92
	3033284 84

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Por «Tesoro Americano».—M. Fernandez Escudero, Presidente Accidental.—Eugenio Nigro, Director General.—A. Martinez, Subgerente Contador. — Vº. Bº. E. Malena, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 569-v-26 octubre.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Domicilio: Salta 676

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

Balance Trimestral—Septiembre 30 de 1911

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones á emitir	52000 —
Id. emitidas	148000 —
Accionistas, cuotas á cobrar	86600 —
Id. Id. cobradas	61400 —
Caja y Bancos	27773 32
Muebles y Utiles	3267 30
Acciones Coop. Telefónica	200 —
Siniestros Liquiquidados	2942 87
Propaganda, Sueldos, G. Generales	10960 50
Impuestos Internos	137 09
Primas cobradas	145879 15
Préstamos Hipotecarios	30000 —
Cert. Acc. Coop. Telefónica	36 —
Comisiones	6196 72
Agentes	21668 32
Obligaciones á cobrar	659 79
Gastos de Viajes	274 —
Primas á cobrar	357441 05
	955436 11

HABER		$ m/n
—		—
Capital Autorizado, Serie A y B		200000 —
» Subscripto Serie A	95000 —	
Capital subscripto Serie B	53000 —	148000 —
Capital Realizado Serie A	45400 —	
Capital Realizado Serie B	16000 —	61400 —
Primas Caducas y Siniestros		15951 20
Seguros		26473 —
Derechos de Pólizas		48 —
Pólizas liberadas		6021 —
Fondo de Reserva		13807 13
Intereses, multas y diversos		2387 78
Cuotas Subscriptas		481348 —
		955436 11

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Miguel Berçaitz, presidente.—José Cinollo, secretario.—Pedro Petillón, tesorero.—Hilarión Martínez, gerente. — Vº Bº Fernando Olasolo, síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 557-v-25 octubre.

La Curtidora Cordobesa

Sociedad Anónima

A pedido de varios Sres. Accionistas, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre de 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559, Buenos Aires

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad en su Art. 3º en cuanto por él se designa como domicilio de la Sociedad la ciudad de Buenos Aires.

2º Modificación de los Arts. 11 y 12 en lo relativo á la composición del Directorio de la Compañía y domicilio ó radicación de las personas que deben constituirlo.

3º En su caso, nombramiento de nuevos Directores titulares y suplentes, de nuevo, Síndico y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—Por el Directorio, el Secretario.

10 Octubre. Nº 416-v-26 octubre.

Sociedad Anónima

PUERTO SAN NICOLÁS

Calle Rivadavia Nº 666

Autorizada el 31 de Agosto de 1889

Reforma de Estatutos aprobada el 13 de Septiembre de 1907.

Capital autorizado y realizado $ 7.425.000 m/n

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1911.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Tierras en San Nicolás.	2526036 96
Alquileres	832 19
Embarcaderos San Nicolás	3284900 19
Utiles, Enseres y Muebles	42133 02
Banco Gemánico de la América del Sud	879 27
Tramway San Nicolás (Cuenta corrte)	1564 92
Sueldos	2175 —
Caja Embarcaderos	1374 24
Cuenta Instalaciones	43280 90
Deudores Varios	11329 18
Obras del Puerto	2182535 97
Gastos Generales	8019 81
Tramway San Nicolás (Cuenta Capital)	210723 24
Intereses	4809 50
Embarques y Depósitos	11641 94
Obligaciones debentures de la The. Arg. Unión Railway Company Limited	667104 72
Acciones de la The Argentine Unión Railway Cmp. Ltd	256578 74
	9255919 79

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital		7425000 —
Fondo de Reserva		82890 05
Utilidades líquidas (Ejercicios 1907-1910)		577093 94
Varios acreedores		169618 22
Derechos Portuarios		238 36
Arrendamientos		141 —
Ganancias y Pérdidas por explotación del Puerto año 1910-1911 Utilidad líquida del Ejercicio	258956 03	
Utilidades en debentures y acciones por Operaciones en Tierras	741982 19	1000938 22
		9255919 79

Sociedad Anónima Puerto San Nicolás.—Vicente C. Gallo, Presidente.—Gabriel Giralt, Secretario.—E. Homps, Tesorero—P. K'eller, Contador—Teófilo Hug., Síndico.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 550-v 25 octubre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Ltda.

Cangallo 1652

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 16 de Noviembre 1906

Balance correspondiente al 1er trimestre 1911-1912

Capital Autorizado	$ 100000 —
» Subscrito	» 65380 —
» Realizado	» 64492 52

	Subsc.		realizado
Serie A	$ 20000		$ 20000 —
» B	» 20000	»	» 20000 —
» C	» 19720	»	» 19428 50
» D	» 5660	»	» 5064 02
	$ 65380		$ 64492 52

DEBE	$ m/n
—	—
Muebles y Utiles	3787 11
Ganancias y Pérdidas	19458 56
Gastos Gremiales	233 70
Acciones	36700 —
Gastos Generales	7782 40
Mercaderías	104309 34
Aduana	33363 01
Caja y Bancos	4053 04
Letras á Cobrar	489 75
Varios deudores	23566 37
	233743 28

HABER	$ m/n
—	—
Capital	100000 —
Socorros Mútuos	2933 75
Edificio Social	3978 45
Caja de Pensiones	2144 82
Caja de Imprevistos	131 74
Fondo de Reserva	6069 59
Transferencias	2 —
Inscripciones	2 —
Dividendo Socios	1638 70
Certificado de Acciones	1192 52
Intereses y Descuentos	315 09
Socorros de Familia	157 —
Estampillas	610 —
Letras á Pagar	86416 08
Directorio y Síndicos	24 89
Varios Acreedores	28126 65
	233743 28

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1911.

E. Larrieu, presidente.—S. Gomiz, secretario. — Esteban Roca, tesorero. — J. Coelho, gerente.—J. Espinach, contador. — Síndicos: J. García Amorós, Luis Fara, Juan J. Peyrú.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 559-v-25 octubre.

Ingenio La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 10 de Noviembre 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559

Orden del día

1º Aumento de capital.

2º Modificación de los Arts. 5º y 12º de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea. —Por el Directorio, el secretario.

9 Octubre—Nº 410-v-10 noviembre

BANCO DE PENSIONES.—Montevideo

Autorizado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1904 y aprobado por el Superior Gobierno de la República Argentina, con fecha 13 de Diciembre de 1907.

Capital Autorizado y realizado $ 50000.00 oro uruguayo, colocado en 5 series de 100 acciones c/u. Valor de cada acción cien pesos oro uruguayo.

Fondo de Pensiones $ 338.234,87 oro uruguayo, colocado en hipotecas y bienes raíces

Sucursal República Argentina — Balance mensual al 31 de Septiembre de 1911.

CUENTAS		NÚMEROS		SALDOS	
		Debe	Haber	Debe	Haber
Impresos		5456 90		5456 90	
Muebles y Útiles		12222 03		12222 03	
Patentes		900 —		900 —	
Garantía Correo		100 —		100 —	
Intereses y Descuentos					
Casa Matriz		39072 25	55 25		55 25
Banco de Londres y Brasil		82247 79	359396 28	10425 79	320324 03
Obligaciones á Cobrar		964 70	71822 —	964 70	
Caja		696352 25		9963 70	
Caja General	Inamovible		686388 55		
Caja Especial	"		8407 12		8407 12
Caja Preferida	"		5154 22		5154 22
Caja General	Reembolsos		193746 88		193746 88
Caja Especial	"	40 50	753 33		753 33
Caja Preferida	"	2002 40	427 04		386 54
Fondo Disponible			17705 12		15702 72
Impuestos Libretas		274 50	14992 55	274 50	14992 55
Comisiones		14609 11		14609 11	
Correo		385 48		385 48	
Gastos Generales		10394 58		10394 58	
Sueldos		9620 —		9620 —	
Bienes Raíces		487140 —		487140 —	
Gastos de Publicidad		224 64		224 64	
Sucursales		4800 11		4800 11	
Cuentas Deudores		3182 80	230 —	2952 80	
Acreedores		1315 30	12200 —		10884 70
		1371278 34	1371278 34	570407 34	570407 34

Buenos Aires, Septiembre 31 de 1911.

Rogelio Solé Rodríguez, Gerente.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 567-v-24 octubre.

J. I. CASE THRESHING MAQUINE COMPANY

Sucursal Buenos Aires

BALANCE ANUAL al 31 de Mayo de 1911

DEBE	$ o/s	$ m/n
. I. Case T. M. Cº Racine, wis	675608 26	3522 13
Cuenta Certificados de Com	17039 85	
Cuenta Conversión		75623 88
» Corrientes	711 97	890 22
» Viajantes		350 65
	693360 08	80386 88

HABER	$ o/s	$ m/n
Cuenta Maquinas	202727 25	
» Repuestos	115857 20	
» Máquinas de seg mano	14516 71	
» Corrientes	141352 65	4412 35
» Viajantes		3119 67
Letras á cobrar	185608 19	
Banco de Londres y Río de la Plata	23 62	68603 59
Cuenta Caja		4251 27
» Conversión	33274 46	
	693360 08	80386 88

Esta Compañía fué autorizada ó reconocida en Racine, en el Estado de Wisconsin, E. U. de N. A., con fecha Febrero 21 1880, y la inscripción se hizo en el Registro Público de ésta Capital, el 17 de Marzo de 1902, bajo el Nº 3 al Folio 337 del Libro 13.—El capital autorizado es de $ 5.000.000 o/s, siendo igual cantidad lo suscrito y realizado, no teniendo capital determinado para ésta Sucursal. Los escritorios se encuentran situados en la calle Venezuela Nº 601, esquina Perú.

p. p. J. I. Case Threshing Machine Cº, J. R. Hanschel, gerente.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por l Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 575-v-24 octubre.

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Establecida en París, con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 5 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado. Fcos. 50.000.000
» subscripto » 50.000.000
» realizado » 12.500.000

Balance General del mes de Septiembre 1911, de su Sucursal en Buenos Aires (Calle Bartolomé Mitre Nº 225).

Esta Sucursal no tiene asignado un Capital especial.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Bancos y Caja	1225606 59	11572 17
Préstamos Hipotecarios	28481363 97	
Varios Deudores	261143 80	718 —
Gastos Generales	12388 95	5190 20
Conversiones	6065 06	
	29986568 37	17480 37

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	28892181 81	
Intereses	1072430 02	
Varios Acreedores	21956 54	3696 16
Conversiones		13784 21
	29986568 37	17480 37

Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.

Por: «Banco Hipotecario Franco Argentino».
L. Villars — Gmo. Scheibler.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 566-v-24 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo 886

Segunda Convocatoria

No pudiendo celebrarse, por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 del corriente, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente á los Sres. Accionistas, para el Sábado 28 del actual, á las 3 y 30 p. m., á efecto de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los Accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente previa presentación del Certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.

Los Sres. Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco, la Memoria á que se refiere la Orden del día.—Buenos Aires 12 de Octubre de 1911.—El Secretario.

13 Octubre Nº 449-v-26 octubre

Banco del Río de la Plata

Tacuarí 16, esquina Rivadavia

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio del Banco del Río de la Plata, de acuerdo con los artículos 21, 22 y 23 de los Estatutos y las prescripciones del Código de Comercio, convoca á los Sres. Accionistas para la celebración de la Primera Asamblea General Extraordinaria, el día 27 de Octubre corriente, á las tres y media p. m., en el local del Banco, calle Tacuarí Nº 16, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reformas á los Estatutos, proyectadas por el Directorio.
2º Designación de dos Accionistas para que puedan aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.
Los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus títulos en el Banco del Río de la Plata, desde la fecha hasta el dia 24 del corriente.—Buenos Aires, 7 de Octubre de 1911.—Ramón Leiguarda, presidente.—J. Artal, Gerente-secretario.
9 Octubre. Nº 409-v-27 octubre.

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 28 de Octubre próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 195, (1er. piso).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de dos miembros titulares y suplente para integrar el directorio en reemplazo de los Sres. Eduardo de Bary, Juan Walker y Luis Torres, que han terminado su mandato, por sorteo de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.
4º Elección por el término de un año de un Síndico y su Suplente.
Para tener representación en la Asamblea, deberán los Sres. Accionistas, depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 25 del corriente.—Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.—El Directorio.
10 Octubre. Nº 417-v-28 octubre.

Sociedad Anónima Minas de Guandacol

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 158, para tratar lo siguiente:
1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato, señores Bernardo Etchehoun, Aquiles Maveroff y Federico J. Kussron.
3º Elección de dos directores suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
Nota: A los efectos del Art. 11 de los Estatutos los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, San Martín 158, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m., hasta el día 24 del corriente.—El secretario.
6 Octubre.—Nº 395-v-24 octubre.

Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Lunes 30 de Octubre á las 3 p. m., en la Avenida Montes de Oca Nº 199, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General é Informe del Síndico.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de dos vocales para integrar el Directorio en reemplazo de los Sres. J. F. B. Neild y Juan B. Mignaquy, que han terminado sus períodos.
4º Elección de tres suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24, Inciso D. de los Estatutos.
De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se recuerda á los señores accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con 4 días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 10 de Octubre de 1911.—El secretario.
14 Octubre.—Nº 478-v-30 octubre.

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos, se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Viernes 3 de Noviembre de 1911 á las 2 p. m., en el salón de la Asociación Sarmiento 309, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Aprobación de la Memoria del señor Presidente.
3º Memoria del señor Contador y Balance de Caja
4º Elecciónd e la nueva Comisión Directiva, correspondiendo salir á los señores: Enrique Arana, Miguel Mihanovich, José de Garay, Pedro S. Tobal y Pedro Mihanovich.
5º Modificación del inciso b), Art. 4º de los Estatutos, disminuyendo la cantidad que abonan actualmente los señores socios en concepto de cuota mensual.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.—El gerente.
18 Octubre.—Nº 506-v-2 noviembre.

Carlos Casado Limitada

Compañía de Tierras

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Noviembre próximo, á las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158, con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance é informe del Síndico.
2º Distribución y aplicación de las utilidades.
3º Fijar la remuneración del Síndico.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.—Pedro Casado, Presidente.—Manuel B. Goñi, Secretario.
Nota: Se recuerda á los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.
16 Octubre. Nº 486-v-2 noviembre.

Cervecería Schlau

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves, 26 de Octubre á las 3 p. m. en el local calle Cangallo Nº 667

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance correspondientes al cuarto Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de un Síndico y un Suplente en reemplazo de los salientes.
De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—El Directorio.
7 Octubre. Nº 406-v-26 octubre.

Compañía General de Tabacos

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria en el local de la sociedad, calle Esmeralda Nº 309, el día 8 de Noviembre entrante, á las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Cambio del nombre de la Sociedad.
2º Modificar el objeto principal de la Sociedad.
3º Liquidar los negocios en el ramo de importación, compraventa, consignación y elaboración de tabacos, cigarros y cigarrillos, por cesión de las marcas, nombre y existencias, incluso derecho de llave á la «Compañía Argentina de Tabacos».
4º Modificación de los Arts. 1, 3, 11 y 13 y el Inciso b del Art. 16.
5º Lectura y aprobación de la Memoria en que se consignan las razones en que el Directorio funda las resoluciones que propone con relación á las modificaciones que preceden.
6º Aprobación del acta de esta Asamblea.
Se previene á los señores accionistas, que tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, deberán tener depositadas sus acciones en la forma que establece el Art. 26 de los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1911.—Rodolfo Posse, vicepresidente.
21 Octubre.—Nº 541-v-8 noviembre.

Banco Basko Asturiano del Plata

Maipú 73 al 87

3ª Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita por tercera vez á los accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día cuatro de Noviembre próximo, á las tres y media de la tarde, en nuestro local social, Maipú 73, con el fin de discutir y resolver respecto á las reformas que el propio Consejo propone introducir en los Estatutos sociales, las que de nuevo se remiten á los accionistas que tienen anotados sus domicilios y se facilitan á los que las solicitan, y aprobar el acta de esta Asamblea.
Para asistir á la Asamblea, se requiere depositar en el Banco hasta el día anterior al de ella, los títulos ó recibos provisorios de accionistas y obtener la papeleta de entrada.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1911.—A. R. Cartavio, Administrador General.
22 Octubre.—Nº 551-v-4 noviembre.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Octubre á las 3 de la tarde en la calle Sarmiento 947, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance é informe del Síndico.

2º Nombramiento de un Director titular.

3º Nombramiento de Síndico.

Nota: Se recuerda á los señores acionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 19 y 20, de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

20 Octubre.—Nº536-v-25 octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Asamblea Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No pudiendo celebrarse por falta de número de suscriptores inscriptos, la Asamblea Extraordinaria que debía tener lugar el 23 del corriente, se convoca á los señores suscritores para el Lunes 13 de Noviembre próximo á la 1 p. m., en el teatro de la Avenida, Avenida de Mayo 1224, previniéndoles que esta Asamblea se verificará con el número de suscritores que concurra y con la siguiente

Orden del día:

1º Aceptación de las bases aprobadas por la Asamblea Extraordinaria celebrada por los Accionistas de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, el día 3 de Julio del corriente año.

2º Aropbación del proyecto de estatutos que será presentado á la consideración de los subscriptores por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones.

3º Si la Asamblea Extraordinaria de subscriptores no aceptase el proyecto de estatutos que será presentado, se procederá al nombramiento de una comisión de cinco subscriptores para que proyecte los estatutos que deben regir la sociedad.

4º Nombramiento de otra comisión también compuesta de cinco subscriptores para que convenga con el Consejo actual de Administración de la Caja, la compensación que debe acordarse á los accionistas por su eliminación de la sociedad y renuncia de sus derechos sociales. Si estas comisiones no pudiesen ponerse de acuerdo, deberá procederse en la forma siguiente: Cada una de ellas nombrará un abogado y los tres miembros restantes, si no se pusieran de acuerdo con la designación de uno de los tres, serán elegidos por sorteo de la lista de Conjueces formada por la Suprema Corte para e laño corriente.—Buenos Aires, Septiembre de 1911.

Firmado: Juan B. Giudice. — Firmado: Diego González.

Notas:—1º Podrán concurrir á esta asamblea todos los subscriptores de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, cuyas libretas no hayan sido declaradas caducas. Concurrirán por sí ó por apoderado, admitiéndose que una sola persona represente á varias y con derecho y tantos votos como sean los mandantes.

2º Tanto el subscripto como los mandatarios estarán obligados á presentar á la Inspección General de Justicia, cuando menos tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, el primero, la libreta que lo acredite como subscriptor y los segundos, á más de su libreta, el instrumento de mandato y las libretas correspondientes á sus mandantes. La Inspección General de Justicia, constatará si los mandantes se encuentran en condiciones hábiles para votar y descontará los votos de todos los que no se encuentren en esas condiciones, limitando el número de votos del mandatario á los que las reunen.

3º Verificadas estas diligencias, la Inspección General de Justicia, entregará al subscriptor ó mandatario una tarjeta con su sello y el número de votos que les corresponda, que lo habilitará para entrar al local de la asamblea, sin cuyo requisito no será permitida la entrada.

4º Esta convocatoria será firmada por el Inspector General de Justicia y por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, y se publicará en cuatro diarios de la Capital Federal y en el Boletín Oficial.

A los subscriptores que residan fuera de la Capital Federal, se les remitirá el aviso de convocatoria, de cuyo envío se encargará la Inspección General de Justicia.—El Presidente.

24 Octubre. Nº 568-v-13 noviembre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

El día 21 de Noviembre á las 3 y á las 3,30 de la tarde, tendrán lugar, respectivamente, en la Secretaría General de Policía, las licitaciones públicas para racionamientos de bomberos y detenidos, durante el año 1912.

El mismo día, á las 4 de la tarde, se oirán propuestas en remate público, para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el primer semestre de 1912.

Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la Oficina de la División. —Buenos Aires, Octubre 27 de 1911.

v-21 noviembre.

Superintendencia de construcciones Militares.—Ley 6492

Licitación

Por el presente se llama á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la construcción de un cuartel de infantería y sus dependencias, en la Ciudad de Catamarca.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 donde se obtendrán las planillas presupuestos con los cómputos métricos.

Las licitaciones serán abiertas en la mencionada repartición el día 10 de Noviembre del corriente año á las 2 p. m.—Capital Federal, Octubre 10 de 1911.—El Superintendente. v-10 noviembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre Camilo Aldao y Corral de Bustos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rosario.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911.—Salvador L. Carbó. v-22 noviembre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Gualeguaychú, y Estación Ferroviaria y Puerto Local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Uruguay.—Buenos Aires, Octubre .... de 1911.

v-24 noviembre.

Aviso de licitación

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre El Tío y Villa Concepción.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Córdoba.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—Salvador S. Carbó.

v-24 noviembre.

Llámase á propuesta durante 30 días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y Colonia General Sarmiento.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rawson. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1911. — Salvador L. Carbó.

v-4 noviembre.

Llámase á propuesta durante 30 días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y 16 de Octubre.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rawson. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1911. — Salvador L. Carbó.

v-6 noviembre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Concordia, las estaciones ferroviarias y el Puerto local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Concordia.— Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.— Salvador D. Cabbo, secretario.

v-27 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Zárate y la estación local del ferrocarril.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Zárate.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.—Salvador D. Cabbo, secretario.

v-25 octubre.

Oficina Interventora de Compras. Victoria esquina Balcarce

Antiguo local de Aduana

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de los libros de fábrica necesarios durante el ejercicio de 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el día 25 de Octubre próximo á la una p. m.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

v-25 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles: Provincias Unidas (e) José M. Moreno y Riglos; (e) Riglos y Centenera; (e) José M. Moreno y San Ireneo; (e) San Ireneo y Picheuta; (e) Picheuta y Formosa; (e) Yolanda y Centenera ;Centenera y Coronda; (e) Coronda y Cachimayo; (e) Centenera y Cachimayo; (e) Cachimayo y Polvorín; para que concurren á la oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados, que el primer servicio semestral vence el 15 de Diciembre próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la Ley Nº 7091, sobre afirmados.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1911.—El Jefe.

v-26 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí esquina Aizpurúa frente al N. O. para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le impone las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pacible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-26 octubre

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Campichuelo Nº 1350 y 1322 para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pacible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-27 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Bella Vista y Deseado frente Sud Oeste para que en término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pacible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Otcubre 23 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-26 octubre

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión y colocación de 156 lámaras de arco, en el radio comprendido por las calles Bernardo de Irigoyen, Caseros, Perú é Independencia, y en el radio comprendido por las calles Chacabuco, Independencia, Paseo Colón y Moreno. Tendrá lugar el día dos de Noviembre próximo á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1911.

v-2 noviembre.

Llámase á licitación para el día 25 del corriente á las 12,30 p. m., para el arrendamiento de la propiedad municipal, calle Córdoba Nº 314, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Octubre 19 de 1911.—El secretario.

v-25 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles: Bustamante de Lavalle á Tucumán, San Luis de Laprida á Gallo, San Carlos de Maza á Boedo, Mansilla de Bulnes á Guise y de Alvarez á Vidt.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 26 del corriente á las 2 p. m. —Buenos Aires, 19 de Octubre de 1911 — El secretario. v-26-octubre.

Licitación para la provisión de 250 metros de baldosas mosaico.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 26 del corriente á la 1,30 p. m. —Buenos Aires, 19 de Octubre de 1911.—El secretario. v-26-octubre.

Licitación para la renovación de la cubierta de madera de la calle Salta de Rivadavia á Independencia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 26 del corriente á la 1 p. m. —Buenos Aires, 19 de Octubre de 1911.—El secretario. v-26-octubre.

Llámase á licitación para la construcción de un conjunto de edificios para Casas de Socorros en las calles: Provincias Unidas, Cafayate, Pilar y Bragado. Tendrá lugar el día 24 del corriente á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1911.

v-24 octubre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de billetes de esta Lotería, durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano Nº 666.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Gerente.

v-30 Noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, carne vacuna y ovina y artículos de bazar, ferretería, pinturería, etc., para el año de 1912, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, en día 13 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los Sres. proponentes.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—El Director.

v-13 noviembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

EDICTOS

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (6) seis camisetas de lana, que pretendía introducirlas clandestinamente á plaza, el sujeto Dionisio Castelli, llevándolas ocultas, bajo las ropas que vestía, y que fué detenido en el 23 de Septiembre ppdo., á las 4 y 45 p. m., al salir por la portada de la calle Charcas; de la verificación practicada, resultó ser: (2) dos kilos camisetas de lana sin uso; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente Nº 103, letra O, con fecha 12 del corriente, imponiendo la pena de comiso á la mercadería en cuestión.

Lo que comunica, á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Octubre 20 de 1911.—A. M. Capurro. v-25 octubre.

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (5) cinco camisetas de lana, nuevas que fueron detenidas á las 3 p. m. del 20 de Septiembre ppdo., al sujeto Angel Franceschello, quién las llevaba bajo las ropas que vestía, pretendiendo introducirlas clandestinamente á plaza, siendo detenido al salir del depósito de Revisión de la Dársena Norte, habiendo manifestado que las había desembarcado del vapor Principe di Udine; de la verificación resultó: (1,900) un kilo novecientos gramos confecciones de punto de lana: que el señor Administrador ha dictado resolución en el Expediente Nº 416 letra R., con fecha 12 del corriente imponiendo la pena de comiso á la mercadería en cuestión.

Lo que comunico á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Octubre 20 de 1911.—A. M. Capurro.

v-25 octubre.

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (6) seis echarpes al parecer de seda, que pretendía introducirlas clandestinamente á plaza el sujeto José Pereno, marinero del vapor Tommaso di Savoia, el que fué detenido á las 6 y 30 de la noche del 28 de Septiembre, al preetnder introducirlas clandestinamente á plaza, llevando oculta la citada mercadería, bajo las ropas que vestía; de la verificación resultó (0,500) quinientos gramos de echarpes de seda; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de 5 días, contados desde la primera publicación del prsente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 431, letra R. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Octubre 29 de 1911.—A. M. Capurro.

v-25 octubre.

De acuerdo con el Art. 1059, de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca J. H. 2, que fué desembarcado del vapor «Zeelandia», entrade al puerto el día 28 de Abril ppdo., bajo cación practicada resultó contener: (20) veinte kilos cigarrillos de papel en general, (14) catorce kilos cigarros de hoja no habano en cajas de madera; que el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha 30 de Septiembre ppdo., en el expediente sumario Nº 152 letra P. imponiendo declarar improcedente renuncia, hacer saber la existencia de este bulto por el término de quince días en el Boletín Oficial, y bajo el apercibimiento indicado en los Arts. 295 y 296 de las Ordenanzas de Aduana, y en caso de que nadie comparezca á efectuar reclamación, proceda Contaduría en la forma que dichos artículos establecen.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas de Aduana.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, á Octubre 11 de 1911.—A. M. Capurro.

v-2 noviembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al articu-

lo 51 de la Ley 4349 Dª. Dalimena Calderón de Barraza, en su carácter de madre de la ex Profesora, de Lenguas Vivas, Dª. Celina M. Barraza.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.—El secretario.
v-30 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Maggiolo de Daglio, por sí y en representación de sus hijos menores doña Natalia Inés, doña Lelia Aidé y don Carlos Angel Norberto Daglio, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Ayudante Carpintero de la Estación Sanitaria de Martín García, D. Angel Agustín Daglio.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.—El Secretario. v-27 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Estaurófila Tello de Lima, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía, D. Ramón Lima.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.—El Secretario. v-27 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Francisca Caballer de Villacorta, en su carácter de viuda del ex Jubilado, don Justo Villacorta.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—El secretario.
v-26 octubre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Guillerma Roldán de Molina en su carácter de viuda del ex-Cabo de Policía de la Capital, D. Bernardino Molina.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—El secretario. v-26 octubre.

Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Llámase á licitación para el día 24 de Octubre, á las 2,30 p. m., para la presentación de propuestas con destino á la construcción de tinglados en los galpones A y B, del Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que se entregarán á los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto (Belgrano y Avenida Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3,30 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.
v-24 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de 200 vagones con destino al Puerto de la Capital de la trocha, tamaño y capacidad que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Dirección del Servicio y Conservación del citado puerto (Belgrano y Av. Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3 y 30 p. m. Fíjase el día 4 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuesta.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario
v-4 diciembre.

Llámase á licitación para la presentación de propuestas con destino al servicio de carros para transporte de lonas y recolección de basuras en el Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, (Belgrano y Avenida Oeste) todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., para el día 24 de Octubre próximo á las 3 p. m. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.— El Secretario.
v-24 octubre.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA

Inspección General de Justicia
Viamonte 666

Llámase á licitación, para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Prisión Nacional y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; durante el año 1912; de carnes, papas, pescado, leche, harina, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, las planillas de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 30 de Noviembre, á las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en el acto, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1911.—Pedro L. A. Manguero.
v-30 noviembre.

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Julián V. Pera, se cita por dos veces durante quince días cada una y con intervalo de tres meses á los propietarios ó poseedores del terreno calle Caseros, sin número, al lado del que lleva el número 548, con el fin de que dentro de dicho término concurra á la Administración de Contribución Territorial y Patentes de la Nación, calle Suipacha Nº 456 á abonar el impuesto territorial que adeuda po los años 1907, 1908, 1909, 1910 y multa correspondiente, bajo apercimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes en la demanda que al respecto se ha promovido por el Fisco Nacional ante dicho Juzgado y Secretaría del subscripto.—Buenos Aires, Junio 7 de 1911.—Agustín Sasso (hijo), secretario. Nº ....-v-28 octubre.

MINISTERIO DE MARINA

Requisitoria

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado), en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del marinero de 1ª, Francisco Bentancourt, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1 metro 74; cabello negro; color trigueño; boca regular; nariz regular; ojos pardos; señas particulares, una cicatriz en la frente; nacido en la República Argentina; estado civil, soltero; profesión, jornalero.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo para que en término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la calle Balcarce número 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden Superior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.—Carlos Soldani.
v-10 noviembre.

Requisitoria

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Cabo de Mar de 1ª Félix Valverdi cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatua 1 metro 75, cabello negro, color trigueño, boca regular, nariz regular, ojos pardos, barba regular, señas particulares, tatuado en ambos brazos, nacionalidad filipino, estado civil soltero, profesión marinero.

Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días contados desde su publicación comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le intruyo por orden superior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.—Carlos Soldani. v-10 noviembre.

Requisitoria

Zoilo Romero, Juez de Instrucción Militar y Teniente de Navío Retirado de la Armada Nacional, en virtud de ignorarse el paradero del conscripto clase del 90, Raúl Arturo Godoy, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Padre, Pedro Godoy; madre, Virginia Muguerza; nació en 1890; patria República Argentina; estatura, 1 metro 76; color blanco; cabello castaño; ojos pardos; nariz aguileña grande; boca regular; barba, no tiene; estado civil, soltero; domicilio, Zabala Nº 2432 (Capital); señas particulares, ninguna.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado, con residencia oficial en la calle Balcarce 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruye por O. S., bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—Zoilo Romero.
v-6 octubre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para el suministro de (162.000), ciento sesenta y dos mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860,

Se previene á los interesados en concurrir á esta licitación, que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción á las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—José I. Goñi, Secretario.

v-6 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 27 de noviembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón, lubrificantes, metales, madera extranjera, tornillos, remaches y clavos, pinturas, útiles de escritorio, impresos, herramientas y accesorios para calderas, lonas y banderas, material de limpieza y alumbrado, cueros, etc., etc.

Las planillas y demás documentos pertinentes pueden ser solicitados por los interesados en la Sección Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.

v-27 noviembbre

Llámasa á licitación pública, hasta el día 13 de Noviembre de 1911, á las 2 p. m., para la provisión de veintitrés mil quinientas (23.500) toneladas de piedra, con destino á los malecones de defensa de los canales norte y sud de acceso al puerto de la Capital.

Los documentos respectivos pueden solicitarse en la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, de 1 á 5 p. m.

v-13 noviembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Noviembre á las 4 p. m., para la construcción de un edificio en el Puerto de la Capital, costado Este de los Diques de prolongación de la Avenida Cangallo, destinado al Destacamento Norte de la Jefatura del Puerto.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Los planos, especificaciones, etc., se encuentran á disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

v-6 noviembre.

Dirección General de Arquitectura

Reparos en los edificios de la Aduana y del Resguardo de San Nicolás de los Arroyos.

Llámase á licitación privada hasta el día 31 de Octubre de 1911 para la ejecución de reparos en los edificios de la Aduana y del Resguardo de San Nicolás de los Arroyos.

Los antecedentes quedan á disposición de los interesados que quieran consultarlos, en la Dirección General de Arquitectura y en la Inspección de las Obras del Puerto en el Rosario.

En ambas oficinas se entregarán bases de licitación y especificaciones. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1911. — Ernesto U. Gómez, secretario.

v-31 octubre.

Licitación pública para el ensanche del edificio del Departamento de Policía de la Capital.

Hasta el día siete de Noviembre próximo, á las 3 p. m. se recibirán en la Dirección General de Arquitectura propuestas cerradas y selladas para la construcción por contrato de ajuste alzado de un segundo piso alto en el edificio del Departamento de Policía de la Capital.

Los Contratistas interesados en formular propuestas podrán solicitar por escrito los planos, pliegos de condiciones y demás documentos de esta licitación en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima Nº 287.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—Ernesto U. Gómez.

v-7 noviembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R. Nº 4687 Año 1911.—Buenos Aires, Junio 8 de 1911.—A S. E. el Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Esteban Raverot, comerciante, con domicilio legal en la calle Cangalo 499, ante el Sr. Ministro, se presenta y con el debido respeto, expone: Que de acuerdo con lo dispuesto en el Título III, Sección I, del Código de Minería, solicita permiso de exploración ó cateo, para comprobar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut, en una zona que deberá ser ubicada en forma de rectángulo, de seis mil seiscientos sesenta y seis metros de largo, en dirección paralela á los límites E. y O. del lote 163 del Ensanche Sud, de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa, por tres mil metros de ancho, tal que su esquinero N. O., coincida con el esquinero homónimo del citado lote. El terreno no está cultivado, labrado, ni cercado, é ignoro á quién pertenece. Es justicia.—Esteban Raverot.—Presentada esta solicitud, hoy nueve de Junio de mil novecientos once, á las dos y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 12 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911. — Pase á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires Agosto 17 de 1911. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) metros de longitud, por tres mil (3.000) metros de ancho en dirección paralela al límite Sud del lote 164 del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud-Africa, tal que su vértice Noroeste coincida con el esquinero Noreste de dicho lote. Como, la zona así definida, está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Habiendo manifestado el interesado con fecha 20 del corriente su conformidad con lo establecido en los Arts. 2º y 12 de la Resolución del 21 de Agosto ppdo. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 471-v-26 octubre.

Exp. T. Nº 2611-Año 1911.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: Aquiles Talamoni, comerciante, con domicilio en la calle Guatemala 626, ante V. E. se presenta y con el debido respeto dice: Que solicito permiso de cateo para buscar petróleo en el Territorio del Chubut, en una extensión de 2.000 hectáreas que tiene la forma de rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección paralela á la línea divisoria de la colonia destinada á las familias de Sud-Africa y su ensanche Sud por dos mil quinientos de ancho, cuyo esquinero Noreste coincide con el esquinero homónimo del lote 141 de esa región. El terreno no está cultivado, labrado ni cercado é ignoro á quién pertenece. Es justicia.—A. Talamoni. Presentada esta solicitud hoy cuatro de Abril de mil novecientos once á las cuatro y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires ,Abril 6 de 1911. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Max. Eguía. — Abril 8 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponía con el permiso de cateo solicitado en el expediente R-1654-11 .La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección paralela al límite Norte del lote 141 del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud-Africa por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, cuyo vértice Noreste coincide con el esquinero homónimo del lote 141 citado, en toda la extensión que no afecta la zona de cateo R-1654-11. Como la zona así definida está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro de las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación del presente pedimento, se deja constancia que la zona solicitada en el expediente R-1654-11 está limitada: al Norte y al Sud por dos rectas de diez kilómetros (10 Km.) de longitud paralelas al límite Sud de la colonia destinada á las familias de Sud-Africa, que distan respectivamente dos mil metros (2.000 m.) y cuatro mil metros (4.000 m.) al Sud de dicho límite: al Este, por el límite homónimo del lote del ensanche Sud de la colonia citada, al Oeste, por una recta paralela al límite Este. —Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911. Vista la conformidad del interesado con lo dispuesto en los Arts. 2º y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 470-v-26 octubre.

Solicitud de cateo

Exp. D. Nº 5225.-Año 1911—.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura:, doctor Eleodoro Lobos: José R. Davis, comerciante, con domicilio legal en la calle Lavalle 643, ante el Señor Ministro se presenta y con el debido respeto, expone: Que de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, Tí-

tulo III, Sección I, solicita permiso de exploración ó cateo de petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora. La zona que solicito deberá ser ubicada en forma de rectángulo de tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333) de ancho, en dirección paralela al límite S. del lote 163 del Ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud - Africa, por seis mil metros de de largo, cuyo esquinero Noroeste esta situado á seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666) al Sud del esquinero homónimo del citado lote 163. El Sr Rodriguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir los trámites que correspondan á la presente solicitud.—Es justicia.—J. R. Davis. Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Junio de mil novecientos once á las cinco y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Junio 30 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Julio 3 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponía con el permiso de cateo solicitado en el expediente U-4684-11. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, en forma del siguiente rectángulo, en toda la extensión que no afecte á la zona de cateo G-4684-11: Sus lados menores son paralelos al límite Sud del lote 154 del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud - Africa, y tienen tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.) de longitud, sus lados mayores tienen seis mil metros (6.000 m.) de longitud; su vértice Noroeste está situado á seis mil seis cientos sesenta y seis metros (6.666 m.) hacia el Sud del esquinero Noroeste del citado lote, medidos en dirección paralela á la de los lados mayores. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente, se deja constancia que la zona G-4684-11 ha quedado ubicada en forma de rectángulo de tres mil metros (3.000) de ancho por seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) de longitud en dirección Nortesud, cuyo vértice Noreste está situado á cinco mil metros (5.000 m.) al Oeste de un punto ubicado á diez mil doscientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros (10.243m50) al N. 89° 12' 10" O. de la perforación N° 2 de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—Habiendo manifestado el interesado con fecha 29 de Agosto ppdo., su conformidad con lo establecido por los Arts. 2° y 12 de la Resolución del 21 de Agosto ppdo.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

N° 468-v-26 octubre.

Exp. C. N° 5110.—Sr. Ministro de Agricultura Dr. Eleodoro Lobos, Juan Carlos Cruz, de profesión abogado domiciliado en esta Capital, calle Florida N° 830, ante V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio del Chubut, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguientes límites, al Norte una recta de dirección E. O. que pasa á 2500 metros, al Norte del desembarcadero Puerto Figueroa Alcorta, al Sud una paralela á la anterior á 5000 metros de distancia al Este la costa del Oceano, y al Oeste una recta N. S. que con los límites mencionados encierra la superficie de dos mil hectáreas. Será justicia.—Juan Carlos Cruz.—Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Junio de mil novecientos once, á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Junio 26 de 1911.—Pase á la división de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—O. M. Buenos Auires Junio 27 1911.—Páse á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan M. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911. — Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1° Reanudado la tramitación por escrito presentado en la Escritura General del Gobierno, el 19 de Julio de 1911, á las cuatro y cincuenta pasado meridiano. 2° declarado que el terreno era de propiedad fiscal. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora, de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento.

Como según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911. Regístrese y publíquese, en el Boletín oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.

N° 466-v-26 octubre

Exp. N° 3594.—EExcmo., Sr. Ministro de Agricultura. Horacio Maldonado, comerciante, domiciliado Paso 762, á V. E., se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo para petróleo en el Territorio del Chubut en un terreno fiscal que no está labrado, cercado ,ni cultivado. Las dos mil hectáreas que solicito se ubicarán dentro de los siguientes límites: al Sud una recta de dirección Este-Oeste que pasa por un punto que dista 10.545 metros 90 al Este y 25.799 metros 63 al Norte del centro del Pueblo deComodoro Rivadavia; al Oeste una recta de dirección Norte á Sud que pasa por el citado punto; al Este la costa del Océano; y al Norte una recta de dirección Este-Oeste que con los tres límites anteriores encierra la superficie solicitada. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicación, conforme á lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, por ser justicia.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Mayo de mil novecientos once á las once y media antes meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Mayo 6 de 1911.— Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. Según consta en el Registro de transferencia á folios 24 y 25, bajo el número 192, los derechos correspondientes á dicha solicitud han sido transferidos por el solicitante inicial señor Horacio Maldonado al señor Ernesto Gramondo, ingeniero domiciliado calle Lavalle 560. El cedente, como tampoco el cesionario, no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2000 metros de la presente. El cesionario ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 meros, con los accesorio y personal indispensables para su funcionamiento. La zona solicitada afecta en parte á la que pidió el señor Roberto Walter en el expediente W-4238-10. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del expediente W-4238-10, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.— Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

N° 462-v-26 Octubre.

Exp. N°3556—Ecxmo. Sr. Ministro de Agricultura: Jaime F. de Nevares, abogado, domiciliado Perú 89, á V. E. se presenta, solicitando un permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Chubut, en un terreno que no está labrado, cercado, ni cultivado, y es fiscal. La superficie de novecientos ochenta y cinco hectáreas que solicito se ubicarán entre los siguientes límites: al Sud, el círculo de reserva de 25 kilómetros que estableció el Superior Decreto de 14 de Diciembre de 1907; al Este, la costa del Golfo de San Jorge; al Norte, una línea quebrada formada por una línea B. A. C. D. E. F., tal que el punto A esté situado á la vez á 10.545 metros 90 al Este, y 25.799m63 al Norte del centro del Pueblo Comodoro Rivadavia, y que la línea A. B. tenga rumbo E. O. y termine en la costa, siendo el largo de las demás 616m64 en rumbo N. 92° 6' O. para A. C.; 15398 metros en rumbo E. O. para C. D.; 1572 metros en rumbo N. 99° 25' O. para D. E., y 492 metros en dirección E. O. para E. F.; finalmente al Oeste una línea N. S. que partiendo del punto F. termine en el límite S. Dígnese V. S. ordenar el registro y pbulicaciones, por ser justicia.—Jaime F. de Nevares.—Presentada esta solicitud hoy tres de Mayo de mil novecientos once, á las cuatro y veinticinco pasadas meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Mayo 5 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro iRvadavia,

Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que renunciaba á la parte de su pedimento que podría afectar el permiso de cateo C-2720-10, concedido por Superior Decreto de fecha Junio 23 de 1911. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Vista la conformidad del interesado con lo establecido en los Arts. 2 y 12 de la resolución de fecha 21 de Agosto ppdo. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 464-v-26 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de Cateo

Exp. H Nº 7376 Año 1910.— A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: El suscrito Carlos A. Henderson con domicilio legal calle Bogotá 3396, Capital Federal, Norteamericano, casado de profesión ingeniero, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia del mineral de primera categoria en el Distrito Minero, Milla-Michicó y Malal-Caballo, en el Territorio del Neuquen, viene á solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de sesenta hectáreas aproximadamente ubicado en la siguiente forma: partiendo de la confluencia de los arroyos el Chacay y Milla-Michicó siguiendo el arroyo Chacay por dos mil metros aguas arriba y hasta 150 metros de cada lado del eje de dicho arroyo. El terreno que solicito no es cercado ni cultivado ó labrado que supongo que las tierras son fiscales, que si no lo són ignoro el nombre de los dueños. Es justicia C. A. Henderson. Presentada esta solicitud hoy quince de Diciembre de mil novecientos diez, á las cinco y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Buenos Aires, Febrero 3 de 1911. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que le corresponda. Max. Eguía. Febrero 10 de 1911, á sus efectos pase á Minas. Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Octubre 9 de 1911. Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponia con la pertenencia «El Chacay», concedida para Establecimiento Fijo por Superior Decreto de fecha 2 de Marzo de 1911. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploro, el cual empleará las herramientas generación será ocupado por lo menos un obreneralmente usadas por los mineros. Como la superficie de la zona solicitada es solamente de unas 50 hactáreas, esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo, y personal declarado. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2000 metros de la presente. La zona solicitada, ha quedado ubicada en toda la extensión que no afecte la pertenencia «El Chacay», en forma de una faja de dos mil metros (2000mts.) de longitud por trescientos metros (300 mts) de ancho, que está situada de modo que su eje coincida con el eje del arroyo Chacay y que su límite Este, normal á dicha línea axil, pase por la desembocadura de ese arroyo. Según los planos de esta Sección, la zona así definida afecta en parte á la que pidió el Sr. Samuel Zavalla en el expediente Z 1739-11. Pero, como la tramitación del expediente Z-1739-11 está paralizada y que la presente solicitud tiene prioridad sobre aquella, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín. Buenos Aires, Octubre 10 de 1911. Regístrese, y publíquese en al Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

Nº 469-v-26 octubre

Territorio de Santa Cruz

Solicitud de Cateo

Exp. P-3557.—Exmo. Sr. Ministro de Agricultura: Octavio I. Pico, ingeniero, domiciliado Florida 22, á V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio de Santa Cruz, en un terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado. La superficie de 2000 hectáreas que solicito se ubicará en la siguiente forma: al Sud Este una recta de dirección S. 68º 30' O. que arranca de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, situado á mil metros al S. E. de la Baliza de Caleta Olivia, medidos sobre la costa; al Noreste una paralela á la anterior, situada á 5000 metros de distancia, al Nordeste la costa del Golfo de San Jorge y al Sud Oeste una recta de dirección N. 21º30' que con los tres límites mencionados encierre la superficie de dos mil hectáreas pedidas.

Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones por ser justicia, Octavio S. Pico. Presentada esta solicitud hoy tres de Mayo de mil novecientos once, á las cuatro y veinte y cinco pasado meririano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Mayo 5 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía of. m.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1911.

Sr. Jeje: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territoiro de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que podría superponerse con el permiso de cateo solicitado en el expediente M. 3244—991.—La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites en toda la extención que no afecte á la zona de cateo M. 3244,11.

Al Sud Este una recta de direción S. 68º30' O., que pasa por un punto A. situado á mil metros (1000 ms.) al Sud 23º 15' E. de la Valiza de Caleta Olivia.—Al Nor Oeste una recta paralela al límite Sud Este E. de la Valiza de Caleta Olivia.—Al Nor-Oeste una recta paralela al límite Sud Este y distante del mismo cinco kilómetros (5 km.).—Al Nor Este la costa del Golfo de San Jorge.

Finalmente, al Sud Oeste una recta de dirección N. 21º30' O. que dista cuatro mil metros (4000ms). al Sud Oeste del punto A. mencionado anteriormente.—La zona así definida afecta completamente á la que pidió el Sr. J. Belisario Roselli, en el expediente R. 778,09. Pero como el solicitante insiste en su pedimento por estar paralizada la tramitación del expediente R. 778,09, y que no posée ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—A fin que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que el límite Nor Oeste de la zona de cateo solicitada en el expediente M. 3244-911 es una recta de dirección S. 66º45' O. que pasa por un punto situado á mil metros (1000ms). al Sud 23º15' E. de la Valiza de Caleta Olivia.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Vista la conformidad del recurrente con lo establecido en los Arts. 2 y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 465-v-26 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Expediente C. 5108.—Señor Ministro de Agricultura.—Dr. Eleodoro Lobos.—Francisco J. Oliver de profesión abogado, Presidente de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge domiciliada calle Cangallo 666 ante V. E. solicita para su representada un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este Oeste que pasa por el mojón U. del relevamiento de la costa del Golfo de San Jorge, frente á la Lobería, al Sud una paralela al límite Norte á 10.000 metros de distancia, al Este la costa del océano y al Oeste una línea cuyos puntos distan de la costa 2000 metros medidos en dirección Este Oeste. La superficie será la que resulte dentro de los límites mencionados. Será justicia.—Francisco J. Oliver.—Presentada esta solicitud hoy veindós de Junio de mil novecientos once á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. Garrido.—Junio 26 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía. Oficina M.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos haciéndosele presente que la personería del firmante como Presidente de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, se encuentra debidamente justificada á fs. 135, bajo el número 21 del Registro correspondiente de esta División.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz.—Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º) Reanudado la tramitación por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno el 20 de Julio de 1911 á la una y veinticinco pasado meridiano.—2º) Declarado que el terreno era de propiedad fiscal.—La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del rcurrneete entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud, rectas de dirección Este Oeste reparadas entre sí por una distancia de diez Kilómetros (10 Ks.) pasante la más septentrional de ellas por el mojón U. del relevamiento del golfo de San Jorge. Al Este, la costa del golfo de San Jorge. Finalmente, al Oeste, una recta de dirección Nortesud, que; con los límites anteriores determine una zona de 2.000 hectáreas. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable pa-

ra su funcionamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 463-v-26 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. C-5971-911.—Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—A S. E. el Sr Ministro de Agricultura. Excmo. señor: Horacio Beccar Varela, como Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, domiciliado Florida 22, en esta Capital, se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicita le sea concedido un permiso de cateo ubicado en la siguiente forma y con la superficie que resulte: Al Norte la zona de Reserva fiscal, al Oeste el cateo solicitado en el expediente H-1740-1911, al Sud el límite Norte del cateo R-5051-10, y al Este la costa del océano. El terreno es fiscal y libre y no está cercado, labrado ni cultivado. Es justicia. — Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud, hoy diez y nueve de Julio de mil novecientos once, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Julio 20 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, haciéndole presente, que la personería del firmante como Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, se encuentra debidamente justificada, según consta bajo el Nº 81, á fs. 82, del Registro correspondiente á esta División.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad de la Compañía recurrente, entre los siguientes límites: Al Nor-Este, el lado Sud-Oeste de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Al Sud-Oeste una recta paralela al límite Nor-Este, distante tres mil novecientos metros (3.900m) de él. Al Sud-Este la costa del Golfo de San Jorge. Finalmente, al Nor-Oeste una recta que une los extremos Nor-Oeste de dos rectas que arrancan de la costa con dirección N-45º-O, de dos kilómetros (2 km.) de longitud, separados entre sí por una distancia de diez kilómetros y pasante la más septentrional de ellas, por un punto de la costa que dista dos kilómetros (2 km.) al SudOeste del centro del pueblo Comodoro Rivadavia. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo personal, fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese a quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 495-v-27 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Expediente C-3553.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Tiburcio Chavarri, comerciante, domiciliado Cangallo 666, á S. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de sustancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado. La superficie de dos mil hectáreas que solicito, se ubicará entre los siguientes límites: Al Sudeste, una recta de dirección Sud 68 º 30' O. que arranca de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, situado á cuatro mil metros al Noroeste de la Baliza de Caleta Olivia, medidos sobre la costa; al Noroeste, una paralela á la anterior situada á cuatro mil metros de distancia; al Noreste, la costa del Océano; y al Sudoeste, una recta de dirección N. 21º 30' O. que con los tres límites mencionados encierra las dos mil hectáreas solicitadas. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones, por ser justicia.—Tiburcio Chavarri.—Presentada esta solicitud, hoy tres de Mayo de mil novecientos once á las cuatro y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de 1905.—Conste.—Garrido.—Mayo 5 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd .la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente ha declarado que renunciaba á la parte de su pedimento que podría superponerse con el permiso de cateo S. 3278-10, concedido por Superior Decreto del 5 de Abril de 1911. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911; los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del recurrente, entre los siguientes límites: en toda la extensión que no afecte á la zona de cateo S-3278-10. Al Sudeste una recta de dirección S-68º 30' O. que dista cinco kilómetros (5 Km.) al Noroeste de un punto situado á mil metros (1.000 m.) al S.-23º 15' E. de la Baliza de Caleta Olivia. Al Noroeste, una paralela al límite Sudeste, distante de él cuatro kilómetros (4 Km). Al Noreste, la costa del Golfo de San Jorge. Finalmente, Sudoeste una recta de dirección N. 21º 30' O., que dista cinco kilómetros (5 kmts.) del punto de intesección de la costa con el límite Sud Este, anteriormente definido. La zona así definida podría afectar en una pequeña parte á la que pidió el señor Belisario Roselli en el expediente R. 778-909, Pero como el recurrente insiste en su pedido, por estar paralizada la tramitación del expediente R. 778-909, corresponde ordenar el registro y publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 483-v-28 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Permiso para Reconocimiento

Exp.-S-7276-1911.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1911. — Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura: doctor Eleodoro Lobos.—Carlos A. Henderson, por Wilfred L. Sweed, de profesión Ingeniero, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 441, según poder, á estos efectos, que tiene registrado en la División de Minas, Geología é Hidrología, ante V. E. se presenta y con el debido respecto expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el Territorio del Neuquen, en terrenos que supongo de propiedad fiscal y si no lo son ignora á quién pertecen, solicita de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería y decretos reglamentarios, el correspondiente permiso de reconocimiento, en una zona que deberá ubicarse sobre el Río Neuquen, entre los siguientes límites: Aguas arriba, una recta normal al eje del Río Neuquen, en la desembocadura del Arroyo Rahueco; Aguas abajo, una recta normal al eje del Río Neuquen, en el Paso del Turco; en la margen derecha, una línea cuyos puntos distan quinientos metros del eje del Río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo que se continúa por una recta de dirección E. O. que pasa por el Risco Cuernos del Diablo, hasta llegar á la línea de ribera del Río Neuquen, que limitará el presente pedido hasta el límite aguas abajo. Los terrenos que alcanza esta solicitud, no están cultivados, labrados ni cercados, adjunto una boleta de depósito del Banco de la Nación, por cincuenta pesos moneda nacional, que representa el dos por ciento del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905 y declaro: a) que esta solicitud no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Art. 79 y que el método de exploración á emplearse no afectará en nada la navegación que se estableciera sobre el Río Neuquen. Es justicia.—C. A. Henderson.—Bogotá 3396. — Presentada esta solicitud con un certificado de depósito valor en cincuenta pesos nacionaels, hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos once á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, haciéndole presente que la personería del firmante se encuentra debidamente justificada según consta bajo el Nº 70 á fojas 71 del Registro correspondiente de de esta División.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.— señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, del Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. El solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal con los cuales se efectuará la exploración y que esta Sección estima suficiente, constarán según declaración del recurrente, de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50 metros con las bombas, accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. Según los planos de esta Sección la zona solicitada afecta en parte á las que pidieron para cateo la Compañía Aurífera del Neuquen en el expediente C-5628-08 y los Sres. Augusto Martín, Julio Martín, Esteban Pretti y Cándido

Valentinoti, para establecimiento fijo en el expediente M-3620-04. Las solicitudes C-5628-08 y M-3620-04, han sido registradas con fechas 19 de Noviembre de 1908 y 16 de Diciembre de 1904, respectivamente, pero como el solicitante del presente permiso insiste, en su pedimento por estar paralizada la tramitación, de los expedientes nombrados, corresponde ordenar el registro y las pucaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma. Julio Vaín. Buenos Aires, Octubre 13 de 1911. Regístrese y publíquese, en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 535-v-31 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de Cateo

Exp. H Nº 2539 Año 1911.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1911. A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Jorge A. Hess, comerciante, con domicilio legal en la calle Talcahuano 640, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de petróleo en Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, en terrenos que ignoro su propiedad y que no están cultivados, labrados ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona que deberá ser ubicada en el rectángulo Nº 36 de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil de ancho cuyo lado Sud de cinco mil metros se aplique sobre la línea divisoria de la citada Clonia, y su lado E. de cuatro mil metros sobre la divisoria de la citada Colonia y su ensanche Sud, y su lado Este de cuatro mil metros sobre la divisoria de los lotes Nº 25 y 36 de la citada región. Es justicia. Jorge A, Hess Presentada esta solicitud hoy primero de Abril de mil novecientos once, á la una y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo del mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Abril 4 de 1911. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. Max. Eguía, Abril 6 de 1911. A sus efectos pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponía con e permiso de cateo L-3019,10, concedido por Superior Decreto del 22 de Marzo de 1911. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de cinco kilómetros de longitud en dirección paralela al límite Sud, de la Colonia destinadas á familias de Sud Africa, por cuatro kilómetros de ancho, cuyo vértice Sud Oeste coincide con el esquinero homónimo del lote 36 de la citada colonia, en toda la extensión que no afecte al permiso de cateo L-3019,10. Según los planos de esta Sección, la zona así definida y el recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vaín.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 546-v-3 noviembre.

Exp. H. Nº 2541 Año 1911.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911. A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos, Jorge Hess, comerciante con domicilio en la calle de Talcahuano 640, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignoro, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona que se ubicará en forma de rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección paralela á la línea divisoria de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa y su ensanche Sud, por dos mil quinientos de ancho, cuyo esquinero S. E. coincide con el esquinero homónimo del lote 141 de a citada región. Es justicia. Jorge A. Hess. —Presentada esta solicitud hoy primero de Abril de mil novecientos once á la una y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Max. Eguía. Abril 6 de 1911. —A sus efectos pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que renunciaba á las partes de sus pedimentos que afectaban á las zonas de cateo solicitadas en los expedientes R-1673,11 y R-1654,911. La zona resultante ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante entre los siguientes límites: Al Sud parte de la recta que sirve de límite Sud, al lote 141 del ensanche Sud, a Colonia destinadas á familias de Sud Africa, y su prolongación hacia el Oeste. Al Oeste una recta perpendicular al límite Sud, que dista ocho kilómetros al Oeste del esquinero Sud Este, del citado lote 141. Al Norte una paralela al límite Sud, distante le él dos mil quinientos metros. Finalmente al Este, una recta paralela al límite Este del lote 139 del ensanche Sud de la Colonia destinada á familias de Sud Africa, distante (10 k). diez kilómetros al Oeste de dicho límite, medidos en dirección paralela al límite Norte del citado ensanche. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y si el recurrente no posee ninguna concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. el solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vaín.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 545-v-3 noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 34.862

"Soleil"

Octubre 18 de 1911.—Eduardo Joubert. —Cintas cinematográficas, clase 80.

v-27 octubre.

Acta N. 34.863



Octubre 18 de 1911.—Eduardo Joubert. —Cintas cinematográficas, clase 80.

v-27 octubre.

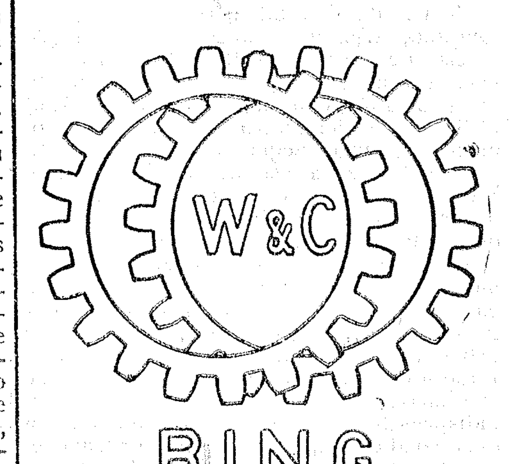
Acta N. 34.867



Octubre 18 de 1911.—Terrot y Cía.—Automóviles, motocicletas, bicicletas, sus componentes y accesorios de cualquier género, clase 25.

v-27 octubre.

Acta N. 34.833



Octubre 16 de 1911.—R. Wiering y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-25 octubre.

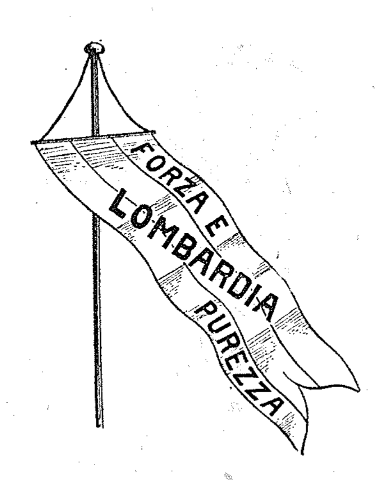
Acta N. 33.282



Mayo 12 de 1911.—Armando Borzino. — Aparatos, discos y demás útiles fonográficos ó reproductores del sonido, clase 22 (modificada).

v-27 octubre.

Acta N. 31.430



Noviembre de 1910.—Tomás Mac Ewen. —Artículos de las clases 27, 33 y 55 (modificada).

v-27 octubre.

Acta N. 32.541



Marzo 8 de 1911.—Eduardo Joubert.—Cintas cinematográficas, clase 80 (modificada).

v-27 octubre.

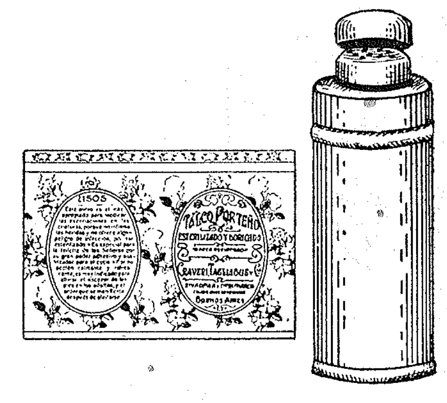
Acta N. 34.865

"La Fauvette"

Octubre 18 de 1911.—José Tagini.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-27 octubre.

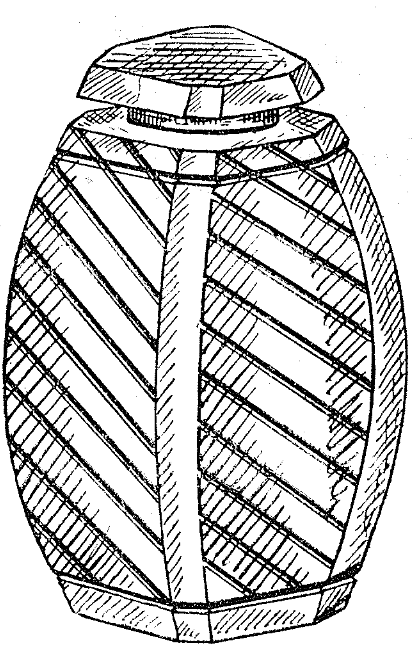
Acta N. 31.540



Noviembre 19 de 1910.—Craveri, Tagliabue y Co.—Artículos de la clase 79 (modificada).

v-27 octubre.

Acta N. 34.856



Octubre 18 de 1911.—González, Bardi y Padilla.—Artículos de las clases 62 á 67 y 70 (envase).

v-27 octubre.

Acta N. 34.875



Octubre 19 de 1911.—A. di Fonzo y Merino.—Artículos de la clase 68.

v-27 octubre.

Acta N. 34.871

«Virtuosa»

Octubre 18 de 1911.—Santiago Bardier. Artículos de las clases 11 y 79.

v-27 octubre.

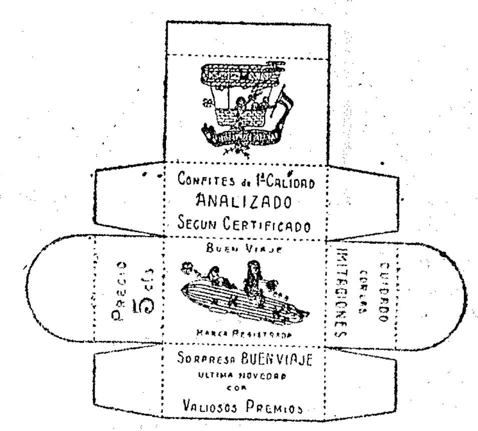
Acta N. 34.872

«Trípoli»

Octubre 19 de 1911.—Héctor D. Podestá-relli.—Cigarros y cigarrillos, clase 59.

v-27 octubre.

Acta N. 34.873



Octubre 19 de 1911.—D. Greiter.—Confites, clase 66.

v-27 octubre.

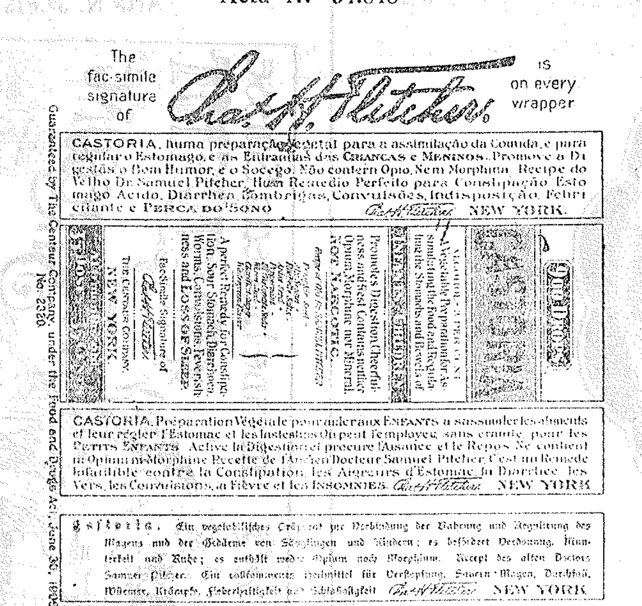
Acta N. 34.858

"Orfeon"

Octubre 18 de 1911.—International Talking Machine Company.—Máquinas reproductoras del sonido, sus componentes y accesorios, discos y cilindros para los mismos, clase 22.

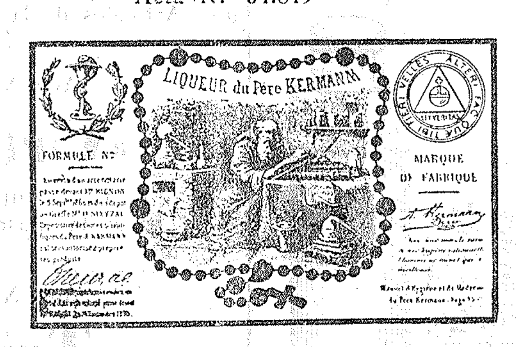
v-27 octubre.

Acta N. 34.848



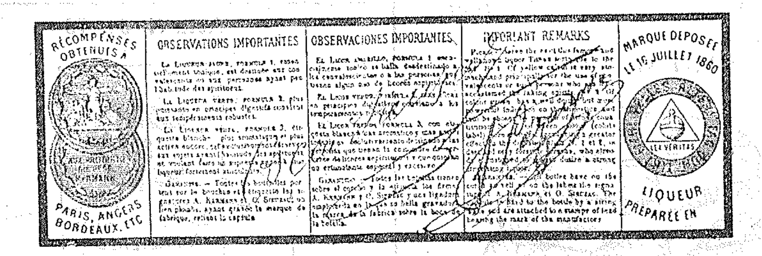
Octubre 18 de 1911.—The Centaur Company.—Artículos de la clase 79.
v-27 octubre.

Acta N. 34.849









Octubre 18 de 1911.—Les Successeurs de F. Cazanove, M. Claviéres, H. Ferbos y Cíe.—Artículos de las clases 68 y 79.
v-27 octubre.

Acta N. 34.861

ROEMHILDT, HEILBRUNN SÖHNE A-G.

Octubre 18 de 1911.—Roemhildt, Heilbrunn Sohne A. G.—Artículos de la clase 76.
v-27 octubre.

Acta N. 34.864

"Berlow"

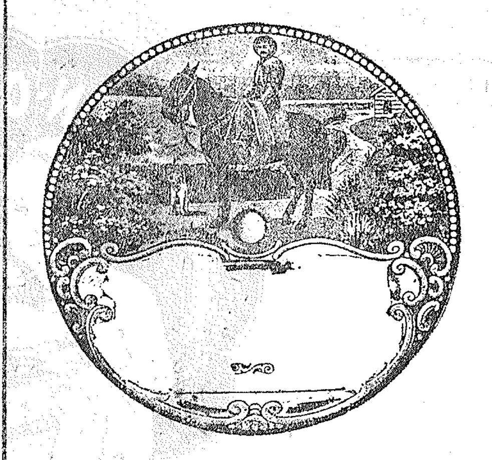
Octubre 18 de 1911.—Mauricio Taubenschlag.—Artículos de la clase 53.
v-27 octubre.

Acta N. 34.853

"Ofelia"

Octubre 18 de 1911.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 69 y 79.
v-27 octubre.

Acta N. 26.515



Junio 15 de 1909.—Jacuboff Hnos.—Máquinas reproductoras del sonido, sus accesorios y componentes, discos y cilindros para las mismas, clase 22.
v-27 octubre.

Acta N. 29.346



Abril 11 de 1910.—Félix L. Aragone.—Artículos de las clases 61 á 71 (substituída)
v-27 octubre.

Acta N. 34.835

"Liucar"

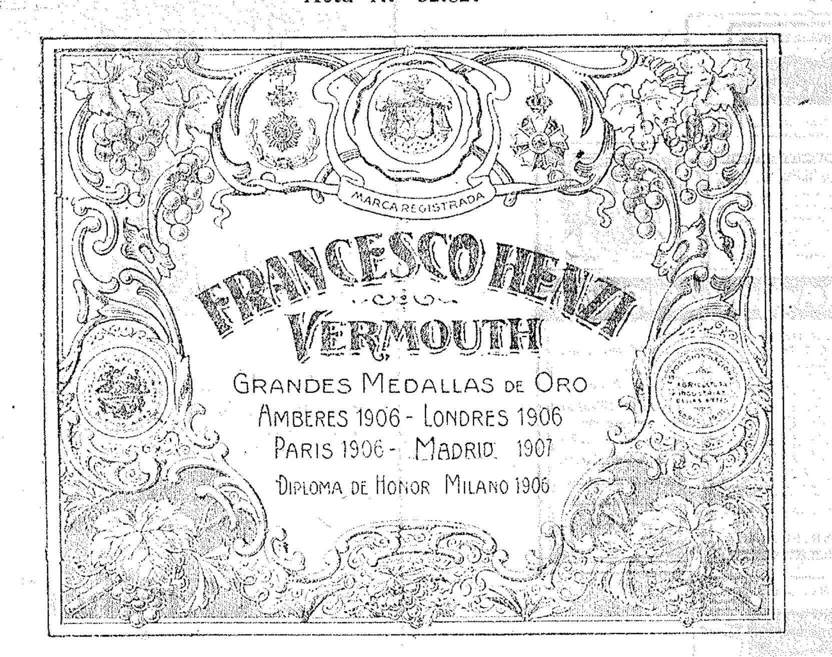
Octubre 18 de 1911.—A. Hch. Rietzschel G. m. b. H. Optische Fabrik.—Aparatos fotográficos, sus componentes y accesorios en general de los mismos, clases 22 y 74.
v-27 octubre.

Acta N. 34.857



Octubre 18 de 1911.—Alberto Ceci.—Artículos de las clases 61 á 68, 70 y 71.
v-27 octubre.

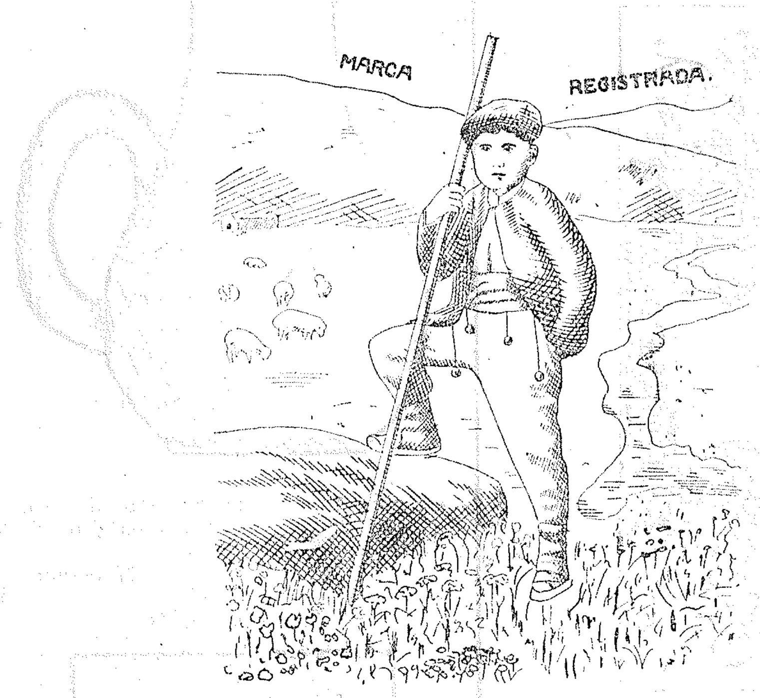
Acta N. 32.827



Abril 4 de 1911.—Sucesores de F. Henzi. — Artículos de la clase 68 (modificada).
v-25 octubre.

Acta N. 34.836

EL PASTORCITO



Octubre 16 de 1911.—Lardizábal y Cía. — Artículos de las clases 1 á 67 y 69 á 79.
v-25 octubre.

Acta N. 34.846

"Herminol"

Octubre 17 de 1911.—Curt Berger y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 octubre.

Acta N. 34.847

"Tru"

Octubre 17 de 1911.—Lorenzo Morello.—Cigarillos, clase 59.
v-25 octubre.

Acta N. 34.829

SCHIEDMAYER

Octubre 14 de 1911.—Schiedmayer y Sohne.—Artículos de la clase 76.
v-25 octubre.

Acta N. 34832

"Sui Generis"

Octubre 16 de 1911.—Martínez, Viviavi y Canova.—Artículos de las Clases 11, 13 y 79.
v-25 octubre.

Acta N. 34.651



Septiembre 25 de 1911.—Eduardo Joubert.—Cintas cinematográficas, clase 80 (modificada).
v-27 octubre.

Acta N. 34.773



Octubre 7 de 1911.—Peluso Ortiz y Cía. —Artículos de las clases 61 á 68, 70 y 71 (modificada).
v-27 octubre.

Acta N. 34.850



Octubre 18 de 1911.—José Chiapella.—Aceites, hongos y conservas alimenticias en general, clases 62 y 64.
v-27 octubre.

Acta N. 34.851



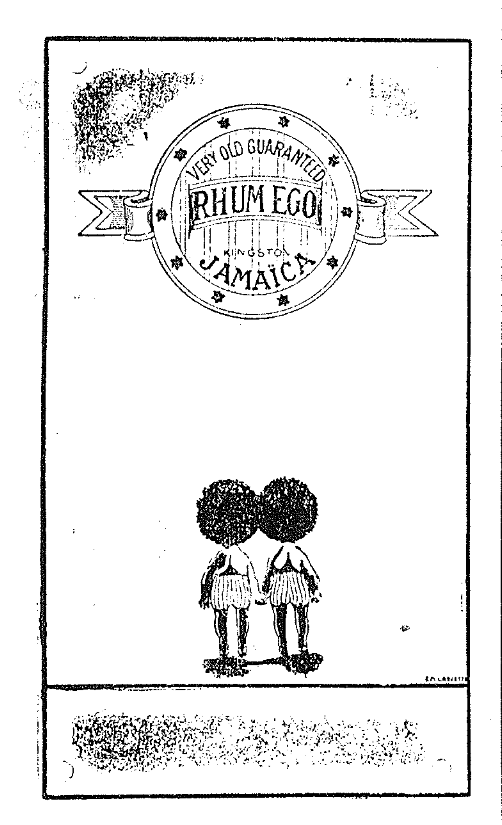
Octubre 18 de 1911.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Citrato de magnesia efervescente, clase 11.
v-27 octubre.

Acta N. 34.820



Octubre 13 de 1911.—Enrique C.ra Buxeda.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-24 octubre.

Acta N. 33.608



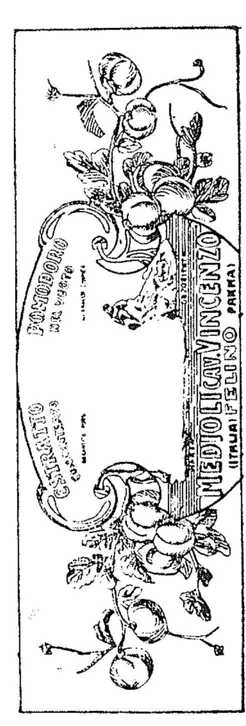
Junio 6 de 1911.—M. Berro Madero y Cía.—Artículos de las clases 63 y 69 (modificada).
v-24 octubre.

Acta N. 34.184

«Campana»

Agosto 7 de 1911. — The River Plate Fresh Meat Co. Ltd.—Artículos de las clases 5, 9, 10, 14, 58, 61, 62 y 64, menos grasas comestibles (corregida).
v-24 octubre.

Acta N. 34.671



Septiembre 26 de 1911.—Victorio Grassi é hijos.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-24 octubre.

Acta N. 34.670

"Victorio Grassi"

Septiembre 26 de 1911.—Victorio Grassi é hijos.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-24 octubre.

Acta N. 34.841

"Ebúrnea"

Octubre 17 de 1911.—Astort y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 octubre.

Acta N. 34.868



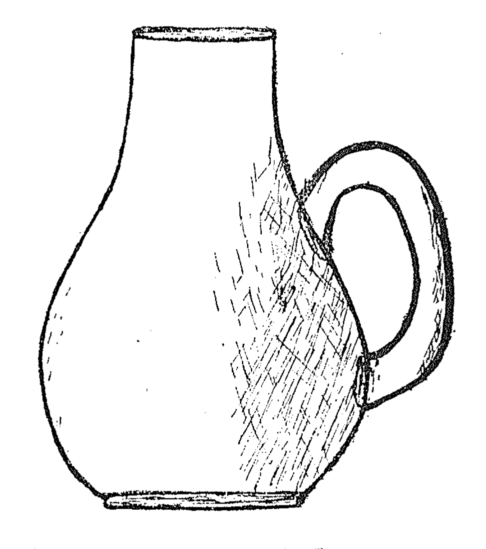
Octubre 18 de 1911.—Terrot y Cía.—Automóviles, motocicletas, bicicletas, sus componentes y accesorios de cualquier género, clase 25.
v-27 octubre.

Acta N. 34.869

"Católica"

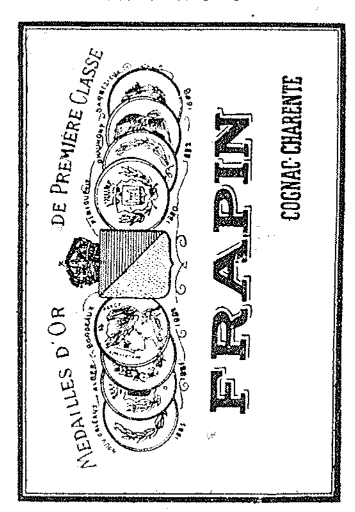
Octubre 18 de 1911.—Herzenberg y Ripsman.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-27 octubre.

Acta N. 34.870



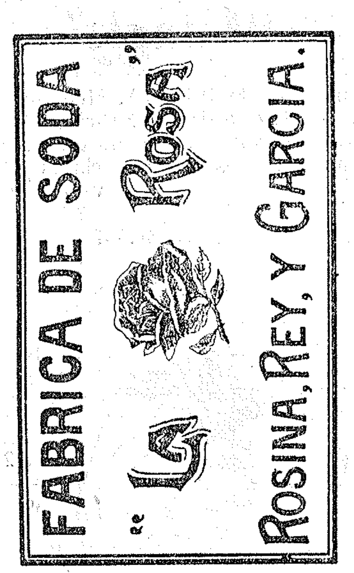
Octubre 18 de 1911.—R. Papini y Co.—Artículos de las clases 1 á 66 y 68 á 79; (envase).
v-27 octubre.

Acta N. 34.874



Octubre 19 de 1911.—J. Zacouteguy y Belloc.—Artículos de la clase 68.
v-27 octubre.

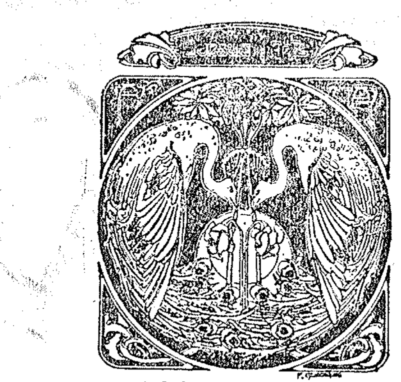
Acta N. 34.835



Octubre 16 de 1911.—Rosina, Rey y García.—Licores, gaseosas y limonadas, clases 68 y 69.

v-25 octubre.

Acta N. 34.838



Octubre 16 de 1911.—Francisco T. Gianotti.—Artículos de las clases 29 á 36, 38, 40 y 41.

v-25 octubre.

Acta N. 34.813



Octubre 17 de 1911.—Lydia E. Pinkham Medicine Company. — Preparaciones farmacéuticas y compuestos medicinales en general, clase 79.

v-25 octubre.

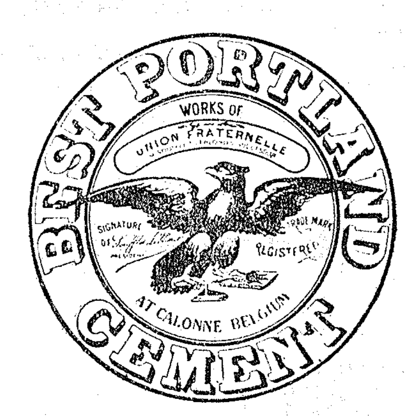
Acta N. 34.844

"Aguila"

Octubre 17 de 1911.—Union Fraternelle Socié é Anonyme.—Cemento port'and, clase 29.

v-25 octubre.

Acta N. 34.845



Octubre 17 de 1911.—Union Fraternelle Société Anonyme.—Cemento portland, clase 29.

v-25 octubre.

Acta N. 34.839

"Concurso Infantil de la Mejo· Caligrafía"

Octubre 17 de 1911.—Joaquín Travasa.—Artículos de la clase 72.

v-25 octubre.

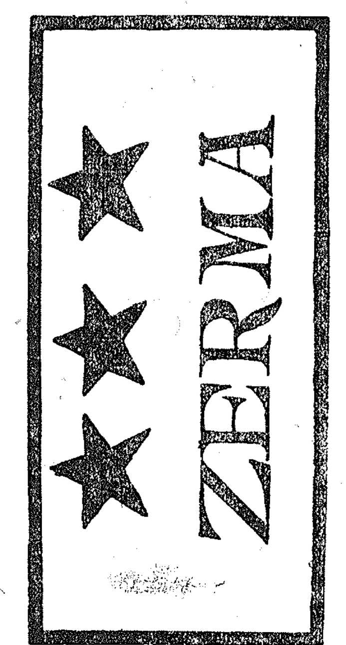
Acta N. 34.840

"Presidente Sáenz Peña"

Octubre 17 de 1911.—Facio Hebequer y Berenguer.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-25 octubre.

Acta N. 34.770



Octubre 7 de 1911.—I. Ullmann. y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-24 octubre.

Acta N. 34.823

«Zig-Zag»

Octubre 13 de 1911.—Oscar C. Johnson.—Artículos de la clase 66.

v-24 octubre.

Acta N. 34.866

"Bective"

Octubre 18 de 1911.—Marino Jalikis.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-27 octubre.

Acta N. 34.827



MANDARIN

Octubre 14 de 1911.—Kirschbaum y Cía.—Artículos de las clases 1 á 58, 60 y 68 á 79.

v-24 octubre.

Acta N. 34.828



Octubre 14 de 1911.—La Rural, Sociedad Anónima de Seguros.—Impresiones y publicaciones, clase 72.

v-24 octubre.

Acta N. 34.830

"Theatralia Film"

Octubre 14 de 1911.—David Lerman.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-24 octubre.

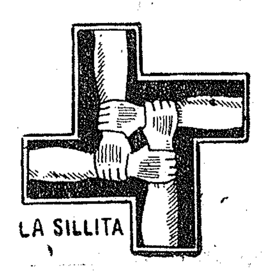
Acta N. 34.831

« ACTUALIDADES ARGENTINAS »

Octubre 14 de 1911.—Max Glücksmann.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-24 octubre.

Acta N. 34.826



Octubre 13 de 1911.—Félix Mussino.—Artículos de las clases 44 á 49, 51, 52, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-24 octubre.

Acta N. 34.824

STURTEVANT

Octubre 13 de 1911.—B. F. Sturtevant Company.—Artículos de las clases 16 á 20, 29 á 35, 38, 40, 41 y 75.

v-25 octubre.

Acta N. 34.859

"Senta"

Octubre 18 de 1911.—Mengers y Co.—Máquinas de escribir, sus accesorios y componentes, clase 22.

v-27 octubre.



Acta N. 34.860

ROEMHILDT - WEIMAR

Octubre 18 de 1911.—Roemhildt, Heilbrunn Sohne A. G.—Artículos de la clase 76.

v-27 octubre.

Acta N. 34.842

"Ferroarsil"

Octubre 17 de 1911.—Angel Sobbrero y Alberto J. Poggi.—Artículos de las clases 9, 11, 13, 14, 15, 58, 68, 69 y 79.

v-25 octubre.

Acta N. 34.834

"Brassoline"

Octubre 16 de 1911.—Hirsch y Zollfrei.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-25 octubre.

Acta N. 34.854

"Clack"

Octubre 18 de 1911.—A. Hch. Rietzschel G. m. b. H. Optische Fabrik.—Aparatos fotográficos, sus componentes y accesorios en general de los mismos, clases 22 y 74.

v-27 octubre.

Acta N. 34.687



MARCA REGISTRATA

Septiembre 27 de 1911.—Héctor Gatti.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (ampliada).

v-25 octubre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.